Contenido

INTRODUCCION 3

CAPITULO I. ASPECTOS GENERALES 4

DEFINICIONES 4

1.1.1. NECESIDAD 5

1.1.2. SECTOR ESPECIFICO 8

1.1. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR 10

1.1.3. Entorno internacional 10

1.1.4. Perspectiva para la economía colombiana en 2025. 11

1.1.5. IPC 12

1.1.6. VALOR AGREGADO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA 12

1.1.7. PIB DESDE EL ENFOQUE DEL GASTO 18

1.1.8. MERCADO LABORAL 19

1.1.9. IPC - INDICIE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR 20

1.1.10. IMPORTACIONES 22

1.1.11. BALANZA COMERCIAL 23

1.1.12. EXPORTACIONES 23

1.1.13. ENCUESTA MENSUAL DE COMERCIO (EMC) 24

1.1.14. RESULTADOS ENCUESTA MENSUAL DE COMERCIO – EMC 24

1.1.15. ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS). 25

1.1.16. SALARIO MÍNIMO Y AUXILIO DE TRANSPORTE PARA 2025 26

1.1.17. INDICADORES ECONÓMICOS 26

1.1.18. CERTIFICACIÓN DEL INTERÉS BANCARIO CORRIENTE PARA LA MODALIDAD DE CRÉDITO DE CONSUMO Y ORDINARIO 26

1.1.19. Crédito de consumo y ordinario 26

1.1.20. Crédito productivo 26

1.1.21. basadas en el Interés Bancario Corriente 27

1.3. ASPECTOS REGULATORIOS 28

1.4. ASPECTOS TÉCNICOS 29

1.5. OTROS ASPECTOS 29

CAPITULO II. ESTUDIO DE LA DEMANDA 30

2.1. DEMANDA INTERNA 30

2.1. HISTÓRICO OTRAS ENTIDADES 34

CAPITULO III. ESTUDIO DE LA OFERTA 39

CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYME. REGLAS. DECRETO 1860 DE 2021. 40

INTRODUCCION

En cumplimiento con lo establecido en el **Artículo 2.2.1.1.1.6.1** del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, estableció la obligación a las Entidades de realizar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto a contratar desde la perspectiva Legal, Comercial, Financiera Organizacional, Técnica y de Análisis del Riesgo.
En consecuencia, la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector Versión G-EES-02, establece que la estructura a seguir con el propósito que la Entidad Estatal conozca claramente:

(a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla;
(b) definir el sector o mercado al cual pertenecen tales bienes, obras o servicios y hacer el análisis correspondiente
(c) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y
(d) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Por lo que el Instituto de Cultura y Turismo de Yopal -ICTY- realiza el análisis del sector relativo al objeto **GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE ACTORES DE LA CADENA DE VALOR DEL TURISMO DEL MUNICIPIO DE YOPAL PARA QUE ASISTAN COMO EXPOSITORES A LA FERIA COLOMBIA TRAVEL EXPO 2025 CON EL FIN DE PROMOCIONAR A YOPAL COMO DESTINO TURÍSTICO Y POSICIONAR LA MARCA CIUDAD "YOPAL CORAZÓN LLANERO"**. El cual se elabora siguiendo la guía "G-EES-02" de Colombia Compra Eficiente bajo la siguiente estructura:

I. Aspectos Generales
II. Estudio de la Oferta
III. Estudio de la Demanda
IV. Análisis Requisitos Habilitantes

CAPITULO I. ASPECTOS GENERALES

DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
Análisis del Sector	Es el estudio de mercado que realiza la Entidad relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.
Activo Corriente	Es el activo corriente susceptible de convertirse en dinero en efectivo en un periodo inferior a un año.
Capacidad Financiera	Son las condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los Proponentes a través de su liquidez y endeudamiento.
Capacidad Organizacional	Es la capacidad organizacional es la aptitud de un Proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. Son aquellos contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015
Estudios Previos	Es la justificación jurídica, técnica, económica y financiera del proyecto que realiza la Entidad de acuerdo con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.
Requisitos Habilitantes	Son la Capacidad Jurídica, las condiciones de Experiencia, la capacidad financiera y la Capacidad de Organización Técnica de los proponentes, en los términos de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, que son los requisitos que deben cumplir los proponentes, en los términos de la "Ley Aplicable" y del presente Documento.
Proponente	Es la persona o el grupo de personas que presentan una oferta para participar en el Proceso de Contratación.
Utilidad Operacional	Son los ingresos, costos y gastos operacionales relacionados directamente con el objeto social de la empresa, con su actividad principal, dejando de lado los gastos e ingresos no operacionales, es decir, aquellos ingresos diferentes a los obtenidos en el desarrollo de la actividad principal de la empresa, ingresos que por lo general son ocasionales o que son accesorios a la actividad principal.
SECOP	Es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública.
SIIS	Es el SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION SOCITARIA - SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

Instituto de Cultura y Turismo de Yopal -ICTY-, en atención a las disposiciones legales vigentes y para efectos de satisfacer las necesidades de bienes y servicios que requiere para el cumplimiento de sus funciones, debe someter sus procesos de contratación a lo establecido en el Estatuto General de la Contratación Estatal. En atención a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, en la etapa de planeación se debe realizar un análisis que permita conocer el sector relativo al objeto del proceso contractual a adelantar desde una perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo; dicho estudio del sector se refiere a continuación:

El presente estudio de sector se aplica para el proceso de contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada Subasta Inversa, según lo indicado en el artículo 2 numeral 2, de la Ley 1150 del 2007, por ser adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Que el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015 define que "son bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007."

1.1.1. NECESIDAD

El artículo 209 de la constitución Política de Colombia establece que la función administrativa se encuentra al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones;

De conformidad con la Constitución Política de Colombia de 1991 y la normatividad Colombiana que rige la función administrativa, tal como la Ley 80 de 1993, en su artículo 3 preceptúa: "*DE LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL: Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (…)".*

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MinCIT) resalta que "todo desplazamiento turístico tiene una implicación cultural: sin la cultura no se explica el turismo" (MinCIT, 2007). A pesar de los avances en turismo cultural, persisten desafíos significativos, como la baja competitividad, la insuficiente aplicación de criterios de sostenibilidad y la falta de articulación entre los actores del sector. La política nacional se enfoca en superar estos retos mediante la valorización del patrimonio cultural y la integración de nuevos actores, con el fin de generar empleo, mejorar las condiciones de vida y transformar las regiones (MinCIT, 2018).

El Turismo Cultural según la definición en el año 2019 de la ONU Turismo antes denominada Organización Mundial del Turismo – OMT, es un tipo de actividad turística en el que la motivación esencial del visitante es aprender, descubrir, experimentar y consumir los atractivos/productos culturales, materiales e inmateriales, de un destino turístico.

Estos atractivos/productos se refieren a un conjunto de elementos y emocionales distintivos de una sociedad que engloba las artes y la arquitectura, el patrimonio histórico y cultural, el patrimonio gastronómico, la literatura, la música, las industrias creativas y las culturas vivas con sus formas de vida, sistemas de valores, creencias y tradiciones". Fuente: MINCIT (2021)

Según la Política de Turismo Cultural, MinCIT (2021), existen diez (10) subtipologías asociadas al turismo cultural las cuales se vinculan como parte del producto turístico, según las vocaciones del patrimonio, especialmente el inmaterial y su relación con las industrias culturales y creativas presentes en los territorios; destacando además la relación con las comunidades locales, promoviendo una contribución económica y sociocultural que contribuye al crecimiento inclusivo y sostenible: Turismo arqueológico, Turismo y Artesanías, Turismo Creativo, Etnoturismo, Turismo Gastronómico, Turismo Histórico, Turismo Literario, Turismo Musical, Turismo Religioso y Turismo Urbano.

Es de resaltar que el municipio de Yopal, hace una apuesta por el desarrollo local entendiendo la cultura como lo define la Unesco "*la cultura puede considerarse actualmente como el conjunto de los rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o un grupo social. Ella engloba, además de las artes y las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales al ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias y que la cultura da al hombre la capacidad de reflexionar sobre sí mismo. Es ella la que hace de nosotros seres específicamente humanos, racionales, críticos y éticamente comprometidos. A través de ella discernimos los valores y efectuamos opciones. A través de ella el hombre se expresa, toma conciencia de sí mismo, se reconoce como un proyecto inacabado, pone en cuestión sus propias realizaciones, busca incansablemente nuevas significaciones, y crea obras que lo trascienden*".

Dentro de las dificultades identificadas en materia de turismo se encuentra como uno de los obstáculos más prominentes la falta de coordinación y colaboración entre los diversos actores que conforman la cadena de valor turística lo que dificulta la ejecución de estrategias eficaces y unificadas, tanto en el ámbito público como privado, lo que impide alcanzar un posicionamiento sólido y resultados óptimos en el sector.

Con lo anterior, a través de la Subdirección de Turismo se ha identificado la necesidad de promover y posicionar la marca ciudad y los productos turísticos de Yopal. En virtud de lo anterior, la administración municipal formuló el Plan de Desarrollo Municipal "YOPAL PARA TODOS 2024-2027" estableciendo lineamientos estratégicos dentro de los cuales se encuentra el Desafío No. 3: YOPAL UNA SOLA EMPRESA, orientado a determinar e implementar políticas y estrategias a nivel municipal, que mejoren la dinámica empresarial y económica del municipio, permitiendo el incremento de los indicadores de productividad y competitividad de las distintas actividades y actores, a fin de lograr un mejor posicionamiento del municipio a nivel nacional.

Respecto al proyecto de inversión: "FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS DE INNOVACIÓN Y LA PARTICIPACIÓN EN EL DESARROLLO COMO DESTINO TURÍSTICO DEL MUNICIPIO DE YOPAL", con código BPIN 2024850010021, formulado posterior aprobación del plan de desarrollo municipal; en cumplimiento de la Resolución No. 4788 de 2016 "Por la cual se dicta los lineamientos para el registro de la información pública de las Entidades Territoriales" surtió en el SUIFP Territorio el respectivo flujo de viabilidad y registro. Ahora bien, para el mes de octubre del año 2024, el DNP estableció una nueva plataforma para los proyectos de inversión sectorial llamada PIIP (Plataforma integrada de inversión pública), en la cual se realizó la migración de los proyectos sectoriales a cargo del ICTY, en los que se dan los lineamientos para los respectivos registros, ajustes y flujos de viabilidad, reemplazando la plataforma de SUIFP Territorio.

Yopal en su crecimiento y desarrollo a nivel cultural y turístico mediante el Decreto No. 147 de 2020, creó el INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE YOPAL como entidad descentralizada del orden municipal, orientada al fomento, promoción, difusión, preservación, conservación, creación, desarrollo e industrialización del patrimonio cultural en sus diversas manifestaciones y al desarrollo, fomento, fortalecimiento y promoción del sector turístico en el municipio de Yopal.

De acuerdo con el artículo sexto del Decreto No. 147 de 2020, las funciones del Instituto de Cultura y Turismo, el artículo sexto del mencionado decreto prevé entre otras las siguientes: 1) Formular e implementar las políticas públicas orientadas a contribuir y fomentar el desarrollo de la cultura y el turismo de municipio de Yopal; 4) Fomentar, promover, difundir y estimular las expresiones artísticas y culturales del municipio; 6) Administrar, organizar y dirigir todas las actividades relacionadas con la cultura y el turismo del municipio de Yopal…; 12) Articular y gestionar procesos de desarrollo turístico y cultural a nivel nacional, departamental y municipal; 17) Coordinar con otras entidades oficiales o privadas, dedicados a estas materias, el planeamiento y ejecución de sus programas; 20) Velar por el cumplimiento de las normas protectoras de los monumentos y de otros bienes inmuebles, zonas o sectores de interés histórico y artístico del Municipio; 21) Fomentar el acceso de la población a una oferta turística plural y de calidad; y 22) Velar por el cumplimiento de las disposiciones legales sobre cultura y turismo y contribuir para que las acciones del I.C.T.Y tengan incidencia efectiva en beneficio del Municipio.

Del mismo modo, el Instituto de Cultura y Turismo de Yopal, tiene como objetivos misionales los siguientes:

1. Promover la identidad y la cultura de Yopal en sus diferentes manifestaciones; y la gestión de políticas, planes, programas y proyectos para su desarrollo.
2. Garantizar el fomento, desarrollo institucional y promoción de la industria turística en el municipio y en el Departamento, y la cooperación de los sectores público y privado para su crecimiento e internacionalización.
3. Desarrollar las potencialidades que presenta el municipio en cuanto al folclor, a la cultura llanera y su entorno natural para generar una articulación público-privada que encadene todos los procesos turísticos culturales en pro de la reactivación económica de la ciudad.
4. Generar y brindar oportunidades a la comunidad de participación en los procesos de formación y fomento de la cultura llanera y la multiculturalidad en sus diversas expresiones.
5. Articular los procesos en el plan de desarrollo, desde el gobierno nacional, departamental, y municipal, para la generación de empleo y la buena ejecución de los proyectos que resalten la cultura y el turismo de nuestra ciudad.

El Instituto de Cultura y Turismo de Yopal desde el año 2024 ha venido desarrollando procesos para la adquisición de bienes y servicios en favor de la Subdirección de Turismo los cuales han propendido por promocionar los recursos, atractivos y servicios turísticos de Yopal destacando la diversidad cultural, gastronómica y natural del municipio, es por ello que se han implementado campañas publicitarias diseñadas

para difundir la oferta turística de la ciudad a través de redes sociales y otros medios de comunicación, así mismo, se ha logrado participar en importantes ferias especializadas en turismo como lo son la Vitrina Turística de ANATO y Colombia Travel Expo. De igual forma, la oferta turística de Yopal se ha visibilizado en diferentes escenarios a nivel local, departamental y nacional, lo que ha permitido dar a conocer el destino e incentivar a que más turistas conozcan lo que Yopal en materia de turismo tiene para ofrecer.

La ASOCIACIÓN HOTELERA Y TURÍSTICA DE COLOMBIA – COTELCO es una entidad sin ánimo de lucro y de carácter gremial con amplia trayectoria y reconocimiento que representa, apoya e interviene por los intereses de los Establecimientos de Alojamiento y Hospedaje (EAH) y el sector turístico colombiano, fortaleciendo su competitividad, productividad y promoción. Fundada el 16 de junio de 1954, está conformada por alrededor de 1000 empresas afiliadas en todo el territorio nacional con 22 capítulos regionales de representación. COTELCO, CAPÍTULO ANTIOQUIA**,** desde el año 2017 realiza la Feria "COLOMBIA TRAVEL EXPO", evento que se lleva a cabo anualmente en la ciudad de Medellín para potenciar el desarrollo económico del sector a través de un punto de encuentro entre los diferentes actores del gremio hotelero y el turismo en Colombia, así como entre potenciales compradores especializados y/o público en general, con el fin de promover interacciones y dar a conocer la diversidad del territorio nacional, está respaldado por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo y el Fondo Nacional de Turismo – FONTUR y cuenta con aliados y patrocinadores tales como, Grand Hotel Medellín, Caja de Compensación Familiar de Antioquia – Comfama, entre otros. A través de los años esta feria se viene posicionando como el mayor escenario de relacionamiento, promoción y comercialización de los destinos y productos turísticos colombianos.

La feria COLOMBIA TRAVEL EXPO es el mayor escenario de relacionamiento, promoción y comercialización de los destinos, productos y servicios turísticos colombianos. Tiene como propósito potenciar el turismo en Colombia entre propios y visitantes durante tres días de evento, destacando la riqueza de sus destinos y promoviendo el turismo nacional, doméstico y receptivo. A través de espacios de relacionamiento facilita la conexión entre proveedores de la industria turística y potenciales compradores, impulsando el crecimiento y la diversificación del sector y consolidando a Colombia como un destino de clase mundial.

Así, para esta vigencia, la versión No. 8 de la Feria "COLOMBIA TRAVEL EXPO" se realizará en la ciudad de Medellín los días 16, 17 y 18 de octubre 2025 en el Centro de Convenciones y Exposiciones Plaza Mayor y dicho evento cuenta con espacios de negocio para más de 1.300 expositores. Así mismo, se estima la asistencia de más de 7.000 personas, la realización de 4.000 citas de negocios y la presencia de 150 compradores de viajes y turismo nacionales e internacionales. Este es un evento gratuito dirigido a todos los públicos, tanto profesionales como público en general, prensa y generadores de contenido. La feria "COLOMBIA TRAVEL EXPO 2025" propiciará un entorno de negocios dinámico e innovador que permitirá el acceso a mercados con un ecosistema empresarial de oferta y demanda, es por ello, que en el marco del evento se llevará a cabo la "RUEDA DE NEGOCIOS" con el fin de que los empresarios de la cadena de valor del turismo participen presentando la oferta de productos y servicios turísticos, lo que les permitirá establecer valiosos contactos dentro de la industria y acceder a mercados nacionales e internacionales.

En este contexto, para la vigencia 2025 el municipio de Yopal a través del Instituto de Cultura y Turismo de Yopal – ICTY y como iniciativa de la Subdirección de Turismo consideran oportuno participar en la versión No. 8 de la Feria "COLOMBIA TRAVEL EXPO" que se realizará en la ciudad de Medellín - Antioquia como estrategia para promocionar a Yopal como destino turístico destacando el turismo cultural y de naturaleza, es por ello que desde el mes de marzo de 2025 el Instituto de Cultura y Turismo de Yopal manifestó la intención ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y ante COTELCO Capítulo Antioquia con el fin de gestionar dos (2) stands. En el mes de junio de 2025 COTELCO Capítulo Antioquia aceptó la participación del municipio de Yopal y asignó los stands No. B67 y B68.

Así entonces, Yopal se presenta como un destino en nivel de desarrollo, dotado de una planta turística consolidada, infraestructura adecuada y servicios complementarios que garantizan una oferta de calidad para los turistas. La ciudad y su entorno ofrecen experiencias auténticas en turismo de naturaleza, cultura llanera y gastronomía regional, alineadas con las tendencias de consumo responsable y sostenibilidad que guían la promoción turística.

En este sentido, el Instituto orienta sus esfuerzos al fortalecimiento de los prestadores de servicios turísticos, promoviendo su participación en la vitrina de "COLOMBIA TRAVEL EXPO", especializada cuyo propósito es potenciar el turismo en Colombia entre visitantes nacionales e internacionales. Este espacio no solo resalta la

riqueza y diversidad de los destinos del país, sino que también estimula el turismo interno, doméstico y receptivo, y facilita la conexión entre proveedores del sector y potenciales compradores, contribuyendo al crecimiento, posicionamiento y diversificación de la oferta turística de Yopal. Al exhibir sus tradiciones en puntos de alta visibilidad, Yopal se posiciona como un destino de turismo experiencial, capaz de atraer a un público interesado en sumergirse en la riqueza cultural llanera y disfrutar de una experiencia auténtica y enriquecedora.

El Instituto de Cultura y Turismo de Yopal – ICTY, a través de la Subdirección de Turismo determinó asumir la adquisición de los cupos para la participación de cuatro (4) prestadores de servicios turísticos, de la cadena de valor del turismo del municipio de Yopal para la RUEDA DE NEGOCIOS de la Feria "COLOMBIA TRAVEL EXPO" vigencia 2025. De esta manera, se convocó a los prestadores de servicios turísticos, debidamente inscritos con Registro Nacional de Turismo, dentro de la Jurisdicción del municipio que desearan participar en la feria, quienes debieron cumplir con los requisitos establecidos para este tipo de eventos, garantizando así una representación sólida y competitiva de Yopal en este escenario nacional. Con ello, entonces el objetivo de la convocatoria se constituyó en seleccionar cuatro (04) prestadores de servicios turísticos formalmente constituidos del municipio de Yopal, que cumplan con los requisitos técnicos, legales y de calidad exigidos, con el fin de que participen como expositores en la feria COLOMBIA TRAVEL EXPO MEDELLÍN 2025, a realizarse del 16 al 18 de octubre de 2025 en el recinto ferial Plaza Mayor de la ciudad de Medellín. Efectuada la verificación de requisitos de capacidad y el puntaje para selección, se tuvo como resultado que, de los inscritos y postulados oportunamente, quedaron seleccionados los siguientes prestadores:

POSTULADO SELECCIONADO
CLUB BON HABITAT SAS
RELIEVES AGENCIA DE VIAJES
LA VORÁGINE BIKE SAFARI
CONOZCAMOS A CASANARE

Que los postulados beneficiarios de la cadena de valor del turismo del municipio de Yopal cuentan con Registro Nacional de Turismo – RNT – activo y actualmente comercializan productos, experiencias y paquetes turísticos del municipio de Yopal. Entonces, con la adquisición de los stand y el alistamiento del ICTY como expositor promotor de la oferta turística de Yopal a nivel Nacional se requiere garantizar la participación de los operadores de servicios turísticos de la jurisdicción de Yopal, así como la representación del municipio, a través de ellos y del Instituto de Cultura y Turismo de Yopal, en COLOMBIA TRAVEL EXPO 2025, cubriendo sus gastos de viaje, transporte, hospedaje, entre otros para promocionar los recursos, atractivos y servicios turísticos, la diversidad cultural y ancestral del llano, su gastronomía entre otros. Ello debe garantizarse a través de personas que cuenten con la experiencia en actividades de servicios relacionadas y requeridas para garantizar el buen desarrollo, oportunidad, seguridad y calidad en el traslado, hospedaje y presencia de los expositores y personal designado de ICTY, en desarrollo y ejercicio de su misionalidad. De ahí la necesidad de esta contratación.

El presente proceso se encuentra registrado en el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto de Cultura y Turismo de Yopal para la presente vigencia.

1.1.2. SECTOR ESPECIFICO

De conformidad con lo descrito por el Banco de la Republica, las actividades económicas están divididas en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Estos sectores económicos según la económica clásica son:

Tabla 1 Sectores Económicos

SECTOR ECONOMICO	DEFINICION	ACTIVIDADES DEL SECTOR
Sector primario o agropecuario	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector	Agropecuario, caza y pesca

	se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	
Sector secundario o industrial	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:	Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.
Sector terciario o de servicios	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional. Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:	1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente. 2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente. 3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente. 4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc. 5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional. 6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc. 7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc. 8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.). 9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras. 10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y

		organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

Fuente: elaboración propia con datos del Banco de la Republica de Colombia

De acuerdo con lo anterior y atendiendo a la naturaleza del objeto a contratar: GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE ACTORES DE LA CADENA DE VALOR DEL TURISMO DEL MUNICIPIO DE YOPAL PARA QUE ASISTAN COMO EXPOSITORES A LA FERIA COLOMBIA TRAVEL EXPO 2025 CON EL FIN DE PROMOCIONAR A YOPAL COMO DESTINO TURÍSTICO Y POSICIONAR LA MARCA CIUDAD "YOPAL CORAZÓN LLANERO", el presente caso se encuentra contemplado dentro del sector terciario porque su actividad principal consiste en la prestación de servicios especializados e intangibles".

El objeto del contrato se enmarca en el sector terciario porque su actividad principal consiste en la prestación de servicios especializados e intangibles, sin involucrar transformación de materias primas (sector secundario) ni extracción de recursos naturales (sector primario). Esto se evidencia en:

Servicios de Logística y Transporte: Traslados aéreos y terrestres para facilitar la movilidad de los participantes.

Servicios de Alojamiento y Hospedaje: Reserva de espacios hoteleros para garantizar la estadía del equipo.

Servicios de Difusión y Promoción: Participación en una feria turística para posicionar la marca ciudad "Yopal Corazón Llanero", lo que corresponde a servicios de mercadeo territorial.

Servicios de Soporte Técnico: Montaje y alquiler de equipos de sonido para actividades de divulgación.

Naturaleza del Servicio:
El objetivo final es promover el turismo en Yopal, actividad que pertenece al subsector de servicios turísticos y culturales, dentro del sector terciario. La contratación no busca obtener un bien físico, sino garantizar condiciones operativas para la asistencia a un evento de carácter promocional, reforzando la economía local a través de la proyección del destino.

1.1. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

1.1.3. Entorno internacional

Precisamente, la economía colombiana viene afianzando su senda de recuperación, luego de un primer semestre de 2024 con crecimiento por encima de lo anticipado. Sobre esta base, revisamos nuestra previsión y esperamos expansiones de 1,8 % este año y de 2,6 % para 2025. Sin embargo, dicha recuperación es dispareja en lo sectorial (crece desde el impulso público, mientras que el sector privado permanece estancado), y poco consistente en lo fundamental (inversión y productividad).

A estos desafíos globales, se suman retos en el ámbito local y disparidad en el crecimiento sectorial. Sectores líderes en actividad económica, como el agro en 2024 (creciendo al 8 % anual a junio), enfrenta desafíos climáticos, creciente pesimismo por caída en precios e inseguridad en el campo.

También ha sido remarcable el impulso que ha significado el sector público en la actividad económica en Colombia durante 2024 y cómo el empleo público ha ayudado a mitigar el esperado deterioro en el mercado laboral. No obstante, las presiones en el frente fiscal y los recortes anunciados en el presupuesto estatal ponen de manifiesto la imposibilidad de mantener dicha dinámica de expansión.

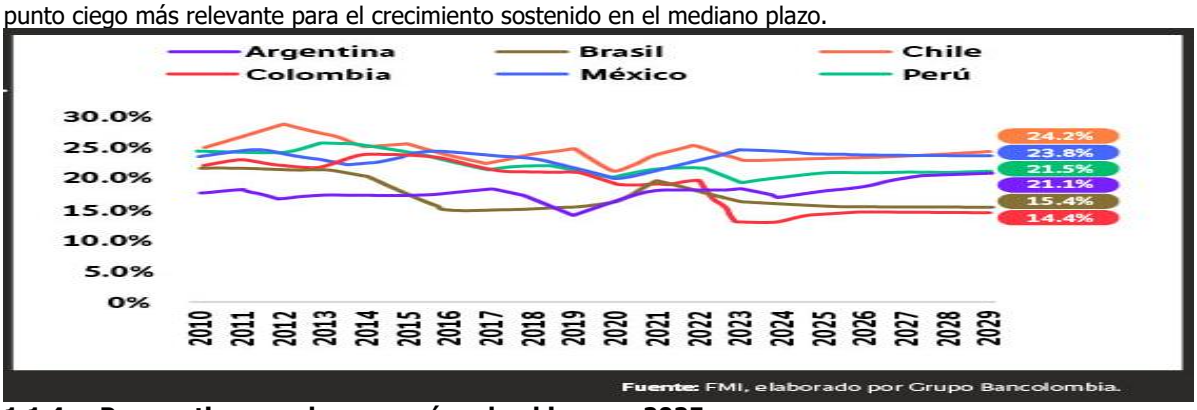
En efecto, 2024 ha probado ser un año cargado de desafíos para las finanzas públicas en Colombia; la significativa caída en el recaudo tributario condujo a la necesidad de sincerar las cuentas del fisco, recortando presupuesto, pero también explorando otras fuentes de financiamiento.

De cara a 2025, los recientes proyectos de la Ley del Presupuesto General de la Nación y el de la de Financiamiento vienen transitando con incertidumbre en la agenda nacional. En todo caso, las necesidades de

recortes son evidentes y dada la baja flexibilidad que tienen algunos rubros del gasto, parece más factible que la inversión pública se vea limitada.

Para 2025, será clave que los demás sectores productivos e intensivos en mano de obra –como la construcción, manufactura y comercio– se sumen a la reactivación económica. Mejores condiciones financieras apuntan a que así será, pero la estimación es que regresar a niveles de crecimiento potencial requerirá esfuerzos en múltiples frentes: recomposición del crédito, recuperación de la confianza y mayor seguridad.

La baja dinámica de la inversión, especialmente si se compara con otros países de la región, se postula como el punto ciego más relevante para el crecimiento sostenido en el mediano plazo.



1.1.4. Perspectiva para la economía colombiana en 2025.

La economía colombiana continuará transitando una senda de paulatina convergencia al nivel de mediano plazo de las diferentes variables: el crecimiento del PIB se seguirá fortaleciendo de la mano del impacto positivo de los recortes de tasas de interés local e internacionales en la actividad del sector privado, que a su vez sería posible ante la mayor moderación de la inflación, pero llevará a que se incremente ligeramente el déficit externo y se debilite el mercado laboral.

CONCEPTO	PERSPECTIVA
Crecimiento del PIB La paulatina recuperación del crecimiento económico se apoya en la mejora de la producción industrial, el comercio, la demanda de energía y demás sectores clave, contrarrestado por el desafío del deterioro que, creemos, prevalecerá en el mercado laboral.	**2,6 %** Proyección de crecimiento del PIB de Colombia 2025.
Inflación El proceso de desinflación continuará en Colombia, aunque la indexación limitará el ritmo de convergencia hacia el rango de tolerancia del Emisor en adelante.	**4,3 %** Proyección de inflación anual para cierre de 2025.
Tasa de cambio El peso colombiano dejará de gozar del impulso en flujos financieros que permitió el diferencial de tasas de interés durante el primer semestre de 2024, en tanto los factores de riesgo idiosincrático ganan peso en la percepción sobre el país.	**$4.175** Proyección de TRM promedio de 2025
Balanza de cuenta corriente El déficit en cuenta corriente se acercará a su promedio histórico debido a la recuperación de la demanda interna por bienes importados, pero el nuevo nivel estructural del ingreso de remesas lo mantendrá por debajo de esa referencia.	**-2,9 %** Pronóstico de déficit de cuenta corriente en 2025 (% del PIB).

Fuente: https://n9.cl/wku6r
https://www.bancolombia.com/empresas/capital-inteligente/actualidad-economica-sectorial/perspectivas-economicas-2025#:~:text=Precisamente%2C%20la%20econom%C3%ADa%20colombiana%20viene%20afianzando%20su%20senda,este%20a%C3%B1o%20y%20de%202%2C6%20%25%20para%202025.

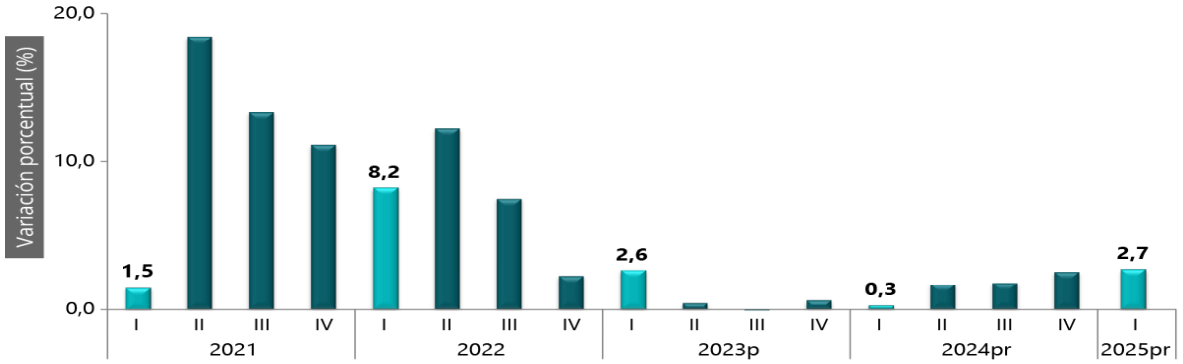
1.1.5. IPC

Información I trimestre 2025

- En el primer trimestre de 2025 pr, comparado con el trimestre inmediatamente anterior, el PIB crece 0,8% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario.
- En el primer trimestre de 2025pr, el PIB en su serie original crece 2,7% respecto al mismo periodo del año anterior.
- La actividad económica que más contribuye al crecimiento anual del primer trimestre de 2025pr es Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida que crece 3,9% y contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado, en su serie original.

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen[1]
2020-I / 2025pr - I



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

1.1.6. VALOR AGREGADO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA

➢ **Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura Y Pesca**

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 2,4%.
- Cultivo permanente de café crece 31,3%.
- Ganadería crece 8,9%.
- Silvicultura y extracción de madera crece 11,4%.
- Pesca y acuicultura crece 18,2%.

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025pr-I / 2024pr-I	2025pr-I / 2024pr-IV
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes[2]	2,4	-0,1
Cultivo permanente de café	31,3	-3,6
Ganadería	8,9	2,1
Silvicultura y extracción de madera	11,4	-7,4
Pesca y acuicultura	18,2	3,3
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	**7,1**	**-0,2**

➢ **Industrias manufactureras**

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 1,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 3,9%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 5,6%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,4%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 1,8%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 1,7%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 7,1%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025pr-I / 2024pr-I	2025pr-I / 2024pr-IV
Elaboración de productos alimenticios[2]	3,9	0,3
Fabricación de productos textiles[3]	5,6	1,9
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-1,4	0,7
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	-1,8	-0,1
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	1,7	-0,9
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	7,1	3,4
Industrias manufactureras	**1,4**	**0,2**

➢ Suministro de Electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental decrece 1,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 5):

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado decrece 0,7%.
- Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental decrece 2,8%.

Tabla 5. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025pr-I / 2024pr-I	2025pr-I / 2024pr-IV
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	-0,7	0,8
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales[3]	-2,8	-0,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	**-1,2**	**0,3**

➢ Construcción

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de la construcción decrece 3,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 7,0%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 3,8%.

- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 3,7%.

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025pr-I / 2024pr-I	2025pr-I / 2024pr-IV
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-7,0	-3,4
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	3,8	0,2
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-3,7	-0,7
Construcción	**-3,5**	**-1,8**

➢ Comercio al por mayor y al por menor

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 3,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%.
- Transporte y almacenamiento crece 2,9%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 0,2%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025pr-I / 2024pr-I	2025pr-I / 2024pr-IV
Comercio al por mayor y al por menor[3]	6,0	1,0
Transporte y almacenamiento	2,9	-1,5
Alojamiento y servicios de comida	-0,2	0,2
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**3,9**	**0,4**

➢ Información y comunicaciones

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de información y comunicaciones crece 0,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr . Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado decrece en 1,0%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 8).

Tabla 8. Información y comunicaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025pr-I / 2024pr-I	2025pr-I / 2024pr-IV
Información y comunicaciones	0,7	-1,0

- **Actividades financieras y de seguros**

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades financieras y de seguros crece 3,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr . Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 1,0%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 9).

Tabla 9. Actividades financieras y de seguros
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025pr-I / 2024pr-I	2025pr-I / 2024pr-IV
Actividades financieras y de seguros	3,3	1,0

- **Actividades Profesionales, Científicas y Técnicas**

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,9%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,1%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025pr-I / 2024pr-I	2025pr-I / 2024pr-IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,9	0,6
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,0**	**0,6**

- **Administración Pública y Defensa**

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 4,6%.
- Educación crece 3,3%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,7%.

Tabla 12. Administración pública y defensa[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025pr-I / 2024pr-I	2025pr-I / 2024pr-IV
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	4,6	2,8
Educación	3,3	-0,6
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	2,7	0,1
Administración pública y defensa[1]	**3,5**	**0,6**

- **Actividades Artísticas, De Entretenimiento y Recreación y Otras Actividades De Servicios**

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5%

en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 17,1%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,4%.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025pr-I / 2024pr-I	2025pr-I / 2024pr-IV
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	17,1	4,9
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	7,4	3,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**15,5**	**4,1**

1.1.7. PIB DESDE EL ENFOQUE DEL GASTO

En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14):

- Gasto en consumo final crece 3,8%.
- Formación bruta de capital crece 8,3%.
- Exportaciones crecen 2,4%.
- Importaciones crecen 11,9%.

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2025pr

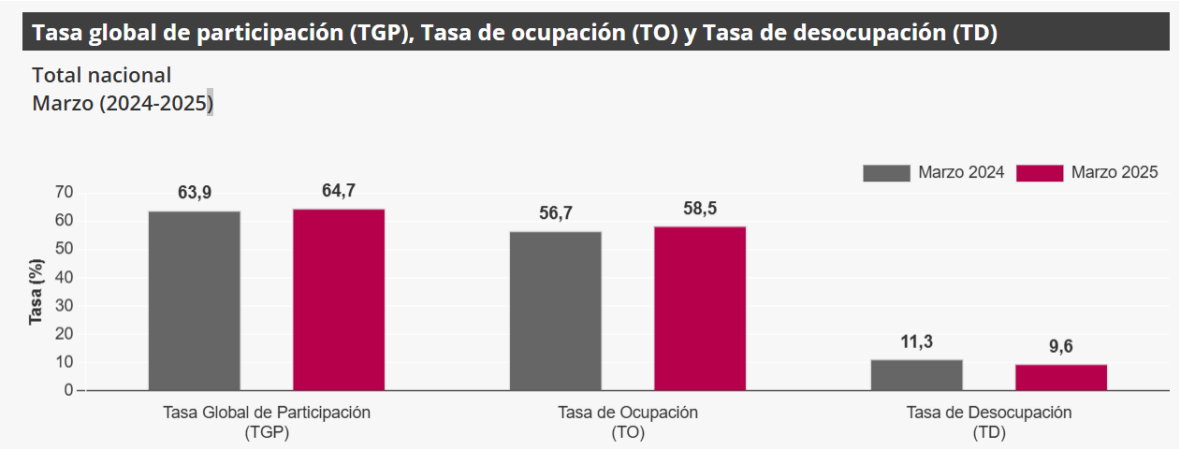
Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025pr-I / 2024pr-I	2025pr-I / 2024pr-IV
Gasto de consumo final[2]	3,8	1,1
Formación bruta de capital[3]	8,3	0,2
Exportaciones	2,4	-0,8
Importaciones	11,9	2,2
Producto Interno Bruto	**2,7**	**0,8**

Información actualizada el 15 de mayo de 2025
Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

1.1.8. MERCADO LABORAL

Información marzo de 2025

Para el mes de marzo de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,6%, lo que representó una disminución de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (11,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, mientras que en marzo de 2024 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%, lo que representó un aumento de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (56,7%).



En marzo de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,3%, lo que representó una disminución de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,8%). La tasa global de participación se ubicó en 67,4% y la tasa de ocupación en 61,1%, mientras que en marzo de 2024 estas tasas fueron 67,1% y 59,9%, respectivamente.

- En marzo de 2025, la Tasa de Desocupación fue del 9,6%, 1,7 p.p. por debajo del mismo periodo de 2024, cuando fue del 11,3%. Por su parte, para las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue de 9,3%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue de 10,8%. (variación estadísticamente significativa).

- La Tasa de Desocupación de las mujeres, para el total nacional en marzo de 2025 fue del 12,6%, mientras que para los hombres fue del 7,4% (variación estadísticamente significativa), con una brecha de género de 5,2 puntos porcentuales (p.p.).

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca fue la rama de actividad económica que más aportó a la variación de la población ocupada en marzo de 2025, con 381 mil personas.

- La población desocupada a nivel nacional presentó una disminución de 359 mil personas, con una variación porcentual de -12,5%.

Bogotá D.C., 30 de abril de 2025. El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) informa que la Tasa de Desocupación (TD) para el total nacional en marzo de 2025 fue del 9,6%, lo que representa una disminución estadísticamente significativa de 1,7 puntos porcentuales (p.p.) frente al mismo mes del año anterior (11,3%).

A su vez, se registró un aumento en la Tasa Global de Participación (TGP) de 0,8 p.p., al pasar del 63,9% en marzo de 2024 al 64,7% en el mismo periodo de 2025. Por su parte, la Tasa de Ocupación (TO) reflejó un incremento estadísticamente significativo de 1,8 p.p., ubicándose en 58,5%, mientras que en marzo de 2024 fue de 56,7%.

En cuanto a la brecha de género en la Tasa de Desocupación para el total nacional, se registró una disminución de 0,3 p.p., al pasar de 5,5 p.p. en marzo de 2024 a 5,2 p.p. en marzo de 2025. La Tasa de Desocupación

disminuyó reflejando una variación estadísticamente significativa tanto en mujeres (1,8 p.p.) como en los hombres (1,6 p.p.).

En el caso de la población ocupada, todos los dominios geográficos presentaron crecimiento. A nivel nacional, la población ocupada aumentó significativamente en 1.057 mil personas respecto al año anterior. Este crecimiento presentó variaciones porcentuales significativas en los dominios geográficos de Otras cabeceras (9,0%), 13 ciudades y A.M. (3,4) y en 10 ciudades (3,3%).

Por ramas de actividad económica, Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (381 mil personas) e Industrias manufactureras (218 mil personas), fueron las ramas de actividad económica con mayores aumentos en el número de ocupados para marzo de 2025. En contraste, se registró disminución en Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana con 153 mil personas menos en el número de ocupados.

En comparación con el mes de marzo del año anterior, la población desocupada a nivel nacional presentó una disminución de 359 mil personas. Este descenso se presentó principalmente en los dominios geográficos de 13 ciudades y áreas metropolitanas con una variación porcentual de -11,7% (variación estadísticamente significativa) y en Otras cabeceras con -12,7%.

Para el periodo enero – marzo 2025 la Tasa de Desocupación nacional fue del 10,5%, la Tasa de Ocupación fue 57,7% y la Tasa Global de Participación fue 64,5%. Respecto al mismo periodo del año anterior estas tasas presentaron variaciones estadísticamente significativas.

Las ciudades que presentaron mayores tasas de desocupación para este periodo fueron: Quibdó (35,6%) con na diferencia de 5,9 p.p. respecto al mismo periodo del 2024 (29,7%), seguido de Riohacha (17,7%) y Florencia (17,2%). En contraste, las ciudades que mostraron menores tasas de desocupación fueron: Medellín A.M. (7,9%), Villavicencio (9,0%) y Neiva (9,5%).

Por otra parte, la proporción de población ocupada informal para el mes de marzo de 2025 aumentó 1,6 p.p. en el total nacional y 2,7 p.p. en las 23 ciudades y áreas metropolitanas, alcanzando el 57,7% y 45,2%, respectivamente.

La población joven registró una disminución significativa en la Tasa de Desocupación que se ubicó en 17,1% para el trimestre móvil enero – marzo 2025. Para el mismo periodo de referencia, las ciudades que presentaron mayores tasas de desocupación para este segmento de población fueron: Quibdó (44,8%), Sincelejo (28,0%) e Ibagué (27,2%). En contraste, las ciudades que mostraron menores tasas de desocupación fueron: Medellín A.M. (12,2%), Villavicencio (15,2%) y Armenia (16,5%).

Para finalizar, la Tasa de Desocupación desestacionalizada preliminar para el total nacional en marzo de 2025 fue del 9,1%, mientras que en febrero de 2025 fue del 9,3%. Para las 13 ciudades y áreas metropolitanas, la Tasa de Desocupación desestacionalizada preliminar fue del 9,1% en marzo de 2025 y de 9,0% en febrero de 2025.

Información actualizada el 30 de abril de 2025
FUENTE: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

1.1.9. IPC - INDICIE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Información Abril de 2025

En abril de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,66%, la variación año corrido fue 3,30% y la anual 5,16%.

En abril de 2025 la variación anual del IPC fue 5,16%, es decir, 2,00 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,16%.

El comportamiento mensual del IPC total en abril de 2025 (0,66%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no

alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,10%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,74%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (abril)

IPC	Abril					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,59	**0,66**	3,34	**3,30**	7,16	**5,16**

- En abril de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,66%, la variación año corrido fue 3,30% y la anual 5,16%.
- En abril de 2025 la variación anual del IPC fue 5,16%, es decir, 2,00 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,16%.

Datos Relevantes

El comportamiento mensual del IPC total en abril de 2025 (0,66%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,10%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,74%).

En abril de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,66%, frente a marzo de 2025. La división Alimentos y bebidas no alcohólicas registró una variación mensual de 1,10%, siendo esta la mayor variación mensual. En abril de 2025 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: cebolla (8,65%), papas (8,42%) y tomate (7,27%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: naranjas (-4,07%), tomate de árbol (-2,96%) y condimentos y hierbas culinarias (-2,32%).

La división Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles registró una variación mensual de 0,74%, siendo esta la segunda mayor variación mensual. En abril de 2025 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: alcantarillado (1,99%), servicios relacionados con la copropiedad (1,85%) y suministro de agua (1,69%). Las únicas disminuciones de precio se reportaron en las subclases: gas (-0,23%) y recogida de basuras (-0,09%).

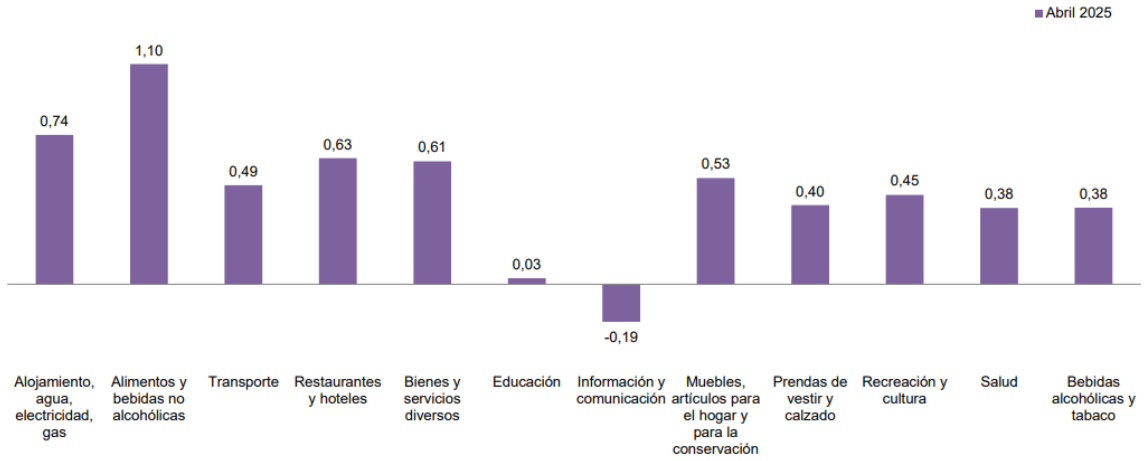
La división Información y comunicación registró una variación mensual de -0,19%, siendo esta la única variación negativa mensual. En abril de 2025 la única disminución de precio se registró en la subclase: equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-3,82%).

La división Educación registró una variación mensual de 0,03%, siendo esta la menor variación positiva mensual. En abril de 2025 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: inscripciones y matrículas en postgrados (especialización, maestría, doctorado) (0,37%), otros gastos en educación superior (0,12%) e inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (0,06%). La única disminución de precio se reportó en la subclase: educación preescolar y básica primaria (-0,03%).

En abril de 2025 las mayores contribuciones a la variación mensual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: arriendo imputado con 0,08 puntos porcentuales, arriendo efectivo con 0,06 puntos porcentuales y comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio con 0,05 puntos

porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: plátanos con 0,01 puntos porcentuales, otros productos para el aseo personal con 0,01 puntos porcentuales y quesos y productos afines con 0,01 puntos porcentuales.

Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por Divisiones
2025 (abril)



Informacion actualizada: 8 de mayo de 2025
FUENTE: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

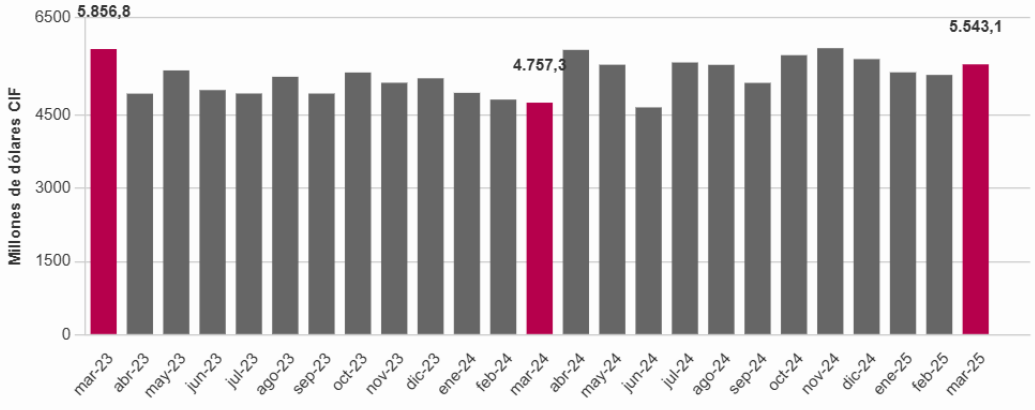
1.1.10. IMPORTACIONES

Información marzo 2025

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en marzo de 2025, las importaciones fueron US$5.543,1 millones CIF y presentaron un crecimiento de 16,5% con relación al mismo mes de 2024. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 20,9% en el grupo de Manufacturas.

Importaciones

Valor CIF de las importaciones (Millones de dólares CIF)
Total nacional
Marzo 2023 – Marzo 2025[p]

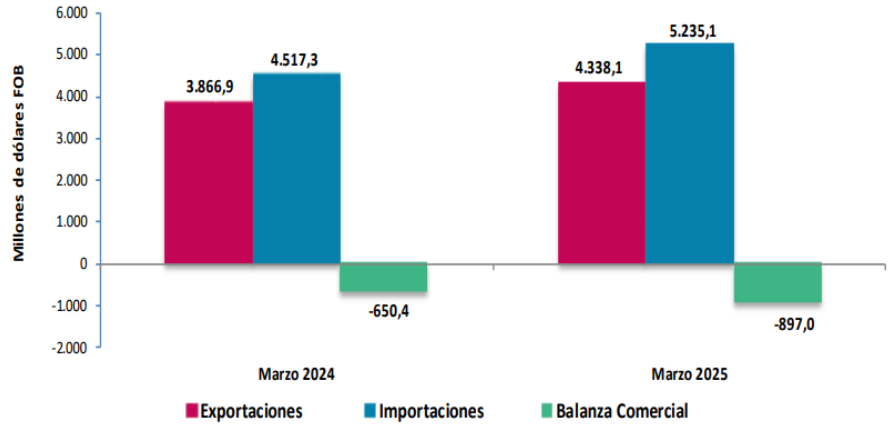


En marzo de 2025, las importaciones de Manufacturas participaron con 73,7% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 15,3%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 10,9% y Otros sectores con menos de 0,1%.
Información actualizada el 19 de mayo de 2025
FUENTE: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/importaciones

1.1.11. BALANZA COMERCIAL

Información a Marzo 2025

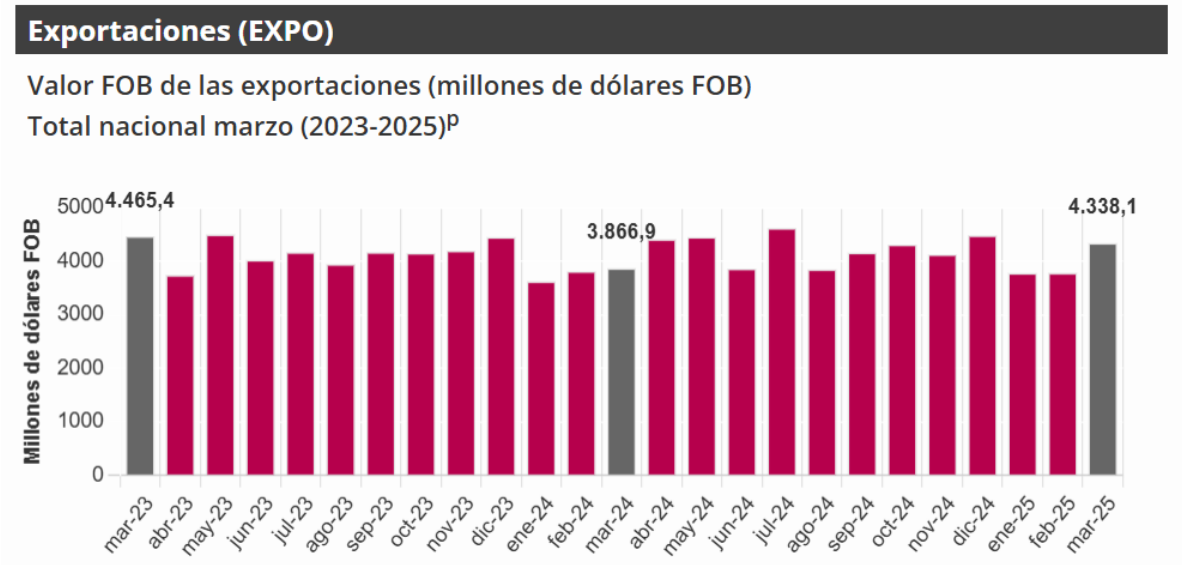
Gráfico 4. Balanza comercial
Marzo (2024-2025)ᵖ



En marzo de 2025 se registró un déficit en la balanza comercial colombiana de US$897,0 millones FOB, mientras que en marzo de 2024 se presentó un déficit de US$650,4 millones FOB.
Información actualizada el 19 de Mayo de 2025
Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/balanza-comercial

1.1.12. EXPORTACIONES

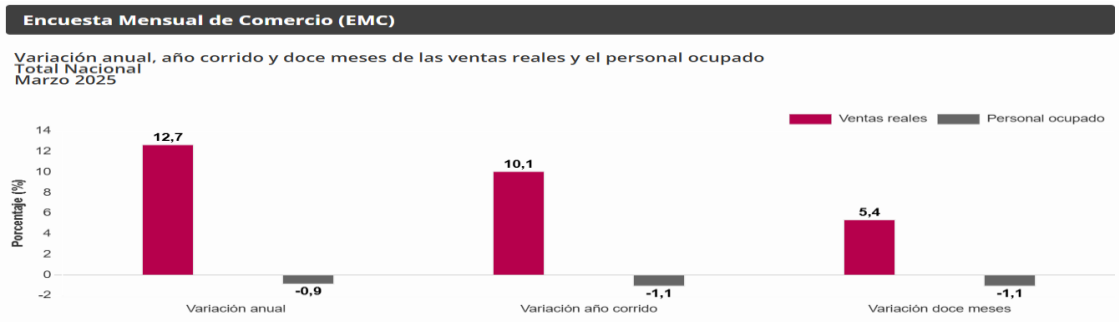
Información Marzo de 2025
De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en marzo de 2025 las ventas externas del país fueron US$4.338,1 millones FOB y presentaron un crecimiento de 12,2% en relación con marzo de 2024; este resultado se debió principalmente al crecimiento de 50,9% en las ventas externas del grupo de Agropecuarios, alimentos y bebidas.



En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 39,4% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 32,2%, Manufacturas con 20,5%, y Otros sectores con 7,9%.
En marzo de 2025 se exportaron 16,7 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó un crecimiento de 9,9% frente a marzo de 2024.
Información actualizada el 07 de mayo de 2025
Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/exportaciones

1.1.13. ENCUESTA MENSUAL DE COMERCIO (EMC)

Información marzo de 2025



En marzo de 2025, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 12,7% y el personal ocupado decreció 0,9% en relación con el mismo mes de 2024. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 14,7%.

1.1.14. RESULTADOS ENCUESTA MENSUAL DE COMERCIO – EMC

En marzo de 2025, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 12,7% y el personal ocupado decreció 0,9% en relación con el mismo mes de 2024. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 14,7%.

Tabla 1. Variación porcentual anual, año corrido y doce meses [Pr]
Total nacional
Marzo 2025

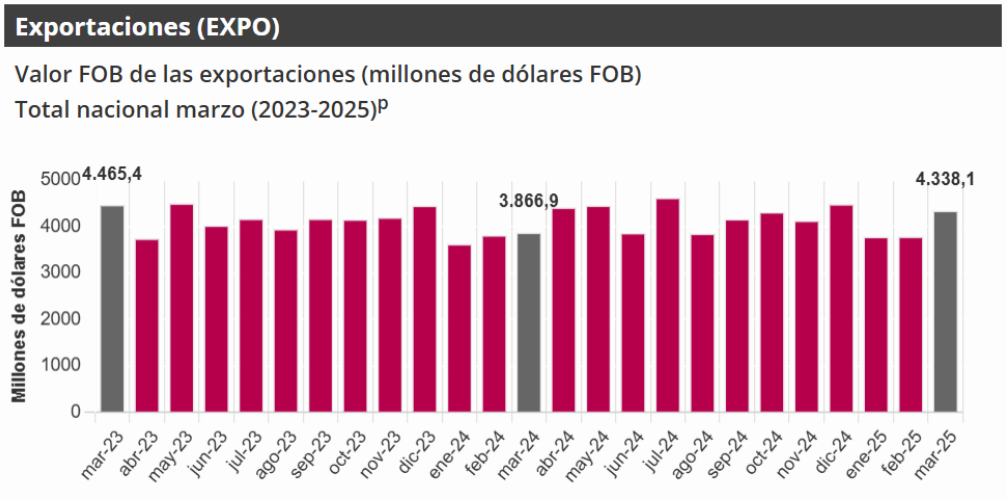
Indicador	Variación anual Marzo 2025 / marzo 2024	Variación año corrido Enero - marzo 2025 / enero - marzo 2024	Variación doce meses Abril 2024 - marzo 2025 / abril 2023 - marzo 2024
Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos	12,7	10,1	5,4
Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	14,7	12,6	6,9
Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas **	10,0	7,8	3,3
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles	14,7	12,6	6,9
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	11,7	10,1	4,5
Total Personal ocupado	-0,9	-1,1	-1,1

Fuente: DANE – EMC

En marzo de 2025, las ventas del comercio minorista aumentaron 12,7% frente a las registradas en el mismo mes de 2024. Diecisiete líneas de mercancía registraron variaciones anuales positivas en sus ventas reales y, por otra parte, dos (2) líneas de mercancía registraron variación anual negativa en sus ventas.
Las principales contribuciones positivas a la variación anual se presentaron en las líneas de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico, y Otros vehículos automotores y motocicletas,
aportando en conjunto 6,6 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista. La principal contribución negativa se presentó en la venta de Bebidas no alcohólicas, aportando -0,1 puntos porcentuales.
Información actualizada el 14 de Mayo de 2024
Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc

1.1.15. ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS).

Información marzo 2025
De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en marzo de 2025 las ventas externas del país fueron US$4.338,1 millones FOB y presentaron un crecimiento de 12,2% en relación con marzo de 2024; este resultado se debió principalmente al crecimiento de 50,9% en las ventas externas del grupo de Agropecuarios, alimentos y bebidas.



En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 39,4% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 32,2%, Manufacturas con 20,5%, y Otros sectores con 7,9%.
En marzo de 2025 se exportaron 16,7 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó un crecimiento de 9,9% frente a marzo de 2024.
Información actualizada el 07 de mayo de 2025
Fuente:https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/exportaciones

1.1.16. SALARIO MÍNIMO Y AUXILIO DE TRANSPORTE PARA 2025

Con los Decreto 1572 y 1573 del 24 de diciembre 2024, se establecieron las cifras del salario mínimo mensual legal y del auxilio de transporte, respectivamente, que regirán a partir del 1 de enero de 2025, de la siguiente manera:



1.1.17. INDICADORES ECONÓMICOS



Actualizado al 19 de mayo de 2025
Fuente: https://www.portafolio.co/

1.1.18. CERTIFICACIÓN DEL INTERÉS BANCARIO CORRIENTE PARA LA MODALIDAD DE CRÉDITO DE CONSUMO Y ORDINARIO

Superfinanciera certifica el Interés Bancario Corriente

Bogotá, 30 de abril de 2025. – Con base en la información reportada por los establecimientos de crédito, la Superintendencia Financiera, en ejercicio de sus atribuciones legales[1], expidió la Resolución 0837 de 2025 por medio de la cual se certifica el Interés Bancario Corriente para las modalidades de crédito de consumo y ordinario, crédito productivo de mayor monto, crédito productivo rural, crédito productivo urbano, crédito popular productivo rural y crédito popular productivo urbano.

1.1.19. Crédito de consumo y ordinario

De acuerdo con la información semanal reportada por los establecimientos de crédito entre las semanas con corte del 28 de marzo al 18 de abril de 2025, se certifica en 17,31% efectivo anual el interés bancario corriente para la modalidad de crédito de consumo y ordinario, el cual tendrá vigencia entre el 1 y el 31 de mayo de 2025.

La nueva certificación representa un incremento de 23 puntos básicos (0,23%) frente a la vigente en abril de 2025 (17,08%).

1.1.20. Crédito productivo

De acuerdo con la información semanal reportada por los establecimientos de crédito entre las semanas con corte del 28 de marzo al 18 de abril de 2025, para las modalidades de crédito productivo se certifica el interés bancario corriente en:

Modalidad	**Efectivo anual**
Crédito productivo de mayor monto	28,00%
Crédito productivo rural	18,96%
Crédito productivo urbano	36,85%
Crédito popular productivo rural	51,56%
Crédito popular productivo urbano	59,36%

Las tasas de interés bancario corriente certificadas tendrán vigencia entre el 1 y el 31 de mayo de 2025.

1.1.21. basadas en el Interés Bancario Corriente

El interés bancario corriente es la base para el cálculo del valor máximo de los intereses remuneratorio y moratorio definidos en el Código de Comercio (artículo 884)[2] y para determinar los efectos de la norma sobre usura definida en el Código Penal (artículo 305).

Modalidades de crédito	**Interés remuneratorio y de mora (efectivo anual)**	**Usura (efectivo anual)**
Crédito de consumo y ordinario	25,97%	25,97%
Crédito productivo de mayor monto	42,00%	42,00%
Crédito productivo rural	28,44%	28,44%
Crédito productivo urbano	55,28%	55,28%
Crédito popular productivo rural	77,34%	77,34%
Crédito popular productivo urbano	89,04%	89,04%

Fuente: https://www.superfinanciera.gov.co/publicaciones/10115603/superfinanciera-certifica-el-interes-bancario-corriente/

1.2. SECTOR ESPECÍFICO

1. Clasificación del Sector Económico:
La contratación de servicios integrales para la participación en la feria "Colombia Travel Expo 2025" se clasifica en el sector terciario, ya que su actividad principal corresponde a la prestación de servicios logísticos, de hospedaje, de alimentación, de transporte y de apoyo técnico para eventos, sin involucrar transformación material directa de bienes primarios ni procesos de manufactura industrial.

2. Caracterización del Sector:
El sector de servicios para eventos y convenciones en Colombia se caracteriza por su alta competitividad y dinamismo, integrado por una cadena de valor con múltiples actores:

Actores Relevantes: Agencias de viajes corporativas, operadores logísticos, hoteles, centros de convenciones, empresas de alquiler de equipos técnicos (sonido, iluminación) y proveedores de servicios de transporte terrestre especializado.

Asociaciones Gremiales: El sector cuenta con representación a través de gremios como la Asociación Colombiana de Agencias de Viajes y Turismo (ANATO), que agrupa a los principales actores del turismo de negocios y eventos. Otras entidades como la Cámara de Comercio de Casanare y Medellín para la región y la Asociación Colombiana de Operadores y Proveedores de Eventos juegan un papel relevante en la estructuración de la oferta.

Tendencias Actuales: Se observa una marcada digitalización de cotizaciones y contrataciones, un creciente enfoque en la sostenibilidad ambiental (eventos verdes) y una recuperación postpandemia que ha impulsado la demanda de eventos presenciales con altos estándares de logística.

Regulaciones: El sector está sujeto a regulaciones específicas como las establecidas por la Aeronáutica Civil para transporte aéreo, la Superintendencia de Transporte para el servicio terrestre, y normas tributarias como el Impuesto al Consumo aplicable a servicios de alojamiento. Adicionalmente, deben cumplirse normas técnicas nacionales e internacionales para los equipos de sonido y proyección.

Desafíos: La estacionalidad y concentración geográfica de grandes eventos en ciudades como Medellín y Bogotá genera presiones sobre la capacidad instalada y volatilidad en precios. La fluctuación en los costos de tiquetes aéreos y la disponibilidad limitada de alojamiento en temporada alta representan desafíos significativos para la planeación y ejecución presupuestal.

3. Enfoque según el Objeto a Contratar:
Este sector es estratégico para el fortalecimiento del desarrollo económico y la proyección territorial del municipio de Yopal, al proporcionar los medios operativos y logísticos necesarios para posicionar a la ciudad como destino turístico en el ámbito nacional. La contratación de estos servicios especializados impacta directamente en:

Competitividad Regional: Al facilitar la participación de prestadores locales en uno de los escenarios de promoción turística más importantes del país.

Impacto Económico Local: Al generar oportunidades de negocio concretas para la cadena de valor turística de Yopal, se impulsa un efecto multiplicador que se traduce en beneficios económicos sostenibles para la región.

Posicionamiento Cultural: Al permitir la difusión efectiva de la marca "Yopal, Corazón Llanero" y sus atributos culturales, gastronómicos y naturales ante un mercado especializado.

1.3. ASPECTOS REGULATORIOS

En resumidas cuentas, las disposiciones normativas más cercanas a la ejecución del objeto del presente estudio previo, son:

- Constitución Política de 1991
- La ley 80 del 28 de octubre de 1993 *Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- La ley 1150 del 16 de julio de 2007 Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.
- La Ley 1474 del 12 de julio de 2011 *Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 *Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector
- Administrativo de Planeación Nacional.
- Decreto 019 del 10 de enero de 2012 *Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Decreto 147 de 2020 se creó el Instituto de Cultura y Turismo de Yopal, I.C.T.Y.
- Ley 1185 de 2008 *Por la cual se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997 –Ley General de Cultura– y se dictan otras disposiciones**.**
- Ley 666 de 2001 *Por medio de la cual se modifica el artículo 38 de la Ley 397 de 1997 y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 2941. Reglamenta parcialmente la Ley 397 de 1997 modificada por la Ley 1185 de 2008, en lo correspondiente al Patrimonio Cultural de la Nación de naturaleza inmaterial.
- Ley 1037 de 2006, por medio de la cual Colombia adhiere a la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Inmaterial (Unesco, 2003).

- Que el Congreso de la República mediante la Ley 300 de 1996 creó el marco general del turismo donde se crean e implementan las diversas formas y actividades turísticas y su desarrollo.
- Que mediante la Ley 1101 de 2006, la Ley 1429 de 2010, la Ley 1450 de 2011 y la Ley 1558 de 2012 se reforma la Ley 300 de 1996 y se emitieron sus respectivos Decretos reglamentarios.

1.4. ASPECTOS TÉCNICOS

La ejecución del objeto del presente análisis tiene como fin GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE ACTORES DE LA CADENA DE VALOR DEL TURISMO DEL MUNICIPIO DE YOPAL PARA QUE ASISTAN COMO EXPOSITORES A LA FERIA COLOMBIA TRAVEL EXPO 2025 CON EL FIN DE PROMOCIONAR A YOPAL COMO DESTINO TURÍSTICO Y POSICIONAR LA MARCA CIUDAD "YOPAL CORAZÓN LLANERO" por lo que teniendo en cuenta que el objeto contractual del presente proceso se trata de un contrato de Suministro, este se basa en la relación del proyecto, lo cual no supone un estado de innovación y desarrollo técnico que supere de manera desproporcionada a lo establecido en el comercio existente, toda vez que la dinámica económica presupone un mayor dinamismo con los procesos de apertura económica de los países y un aumento en la calidad de los bienes disponibles provenientes de mercados desarrollados y una mejora constante en la producción local, proceso que en Colombia se lleva a cabo desde hace más de veinticinco años, enmarcado en los múltiples tratados de libre comercio y acuerdos comerciales vigentes, dentro de los cuales se ha podido generar una competencia de calidad, precio y entrega que repercuten en la plena satisfacción de las necesidades de los demandantes.

1.5. OTROS ASPECTOS

Norma: Plan Sectorial de Turismo 2022-2026 "TURISMO EN ARMONÍA CON LA VIDA"
Entidad Emisora: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MinCIT)
Aspecto Específico que Regula: Establece los lineamientos, programas y metas estratégicas a nivel nacional para el desarrollo del sector turismo, dentro de los cuales se enmarca la promoción de destinos en ferias especializadas como eje de competitividad.

Norma: Plan de Desarrollo Departamental 2024 - 2027 "OPORTUNIDADES PARA CASANARE"
Entidad Emisora: Asamblea Departamental de Casanare
Aspecto Específico que Regula: Define las estrategias, programas y proyectos del departamento para el cuatrienio. La participación en ferias de turismo se alinea con sus ejes de desarrollo económico y promoción de las potencialidades del territorio.

Norma: Plan de Desarrollo Municipal 2024 - 2027 "YOPAL PARA TODOS"
Entidad Emisora: Concejo Municipal de Yopal
Aspecto Específico que Regula: Constituye la hoja de ruta del municipio y es el instrumento de planeación que directamente justifica y da viabilidad a este contrato, al incluir dentro de sus objetivos el posicionamiento de Yopal como destino turístico y el fortalecimiento de la marca ciudad.

Norma: Ley 300 de 1996 (Ley General de Turismo)
Entidad Emisora: Congreso de la República
Aspecto Específico que Regula: Establece el turismo como una industria esencial para el desarrollo del país y de sus entidades territoriales, define los principios generales del sector y los prestadores de servicios turísticos.

Norma: Ley 1101 de 2006
Entidad Emisora: Congreso de la República
Aspecto Específico que Regula: Modifica la Ley General de Turismo (Ley 300 de 1996) y establece disposiciones sobre la organización y funcionamiento del sistema nacional de turismo.

Norma: Ley 1558 de 2012
Entidad Emisora: Congreso de la República
Aspecto Específico que Regula: Modifica la Ley General de Turismo y dicta normas sobre los Registros Turísticos Nacionales, regulando la inscripción y los requisitos para los prestadores de servicios turísticos.

Norma: Decreto Ley 2106 de 2019 (Ley Anti-trámites)
Entidad Emisora: Presidencia de la República

Aspecto Específico que Regula: Incluye componentes para la simplificación de procedimientos, funcionamiento, vigilancia y control de los prestadores de servicios turísticos.

Norma: Ley 2068 de 2020
Entidad Emisora: Congreso de la República
Aspecto Específico que Regula: Modifica la Ley General de Turismo (Ley 300 de 1996) y establece medidas para la reactivación del sector, la promoción del turismo interno y la competitividad de los destinos.

Norma: Ley 397 de 1997 (Ley General de Cultura)
Entidad Emisora: Congreso de la República
Aspecto Específico que Regula: Desarrolla los artículos constitucionales sobre cultura, define el Patrimonio Cultural de la Nación y establece los mecanismos para su salvaguardia, fomentos y estímulos a la cultura, fundamentales para el Turismo Cultural.

Norma: Ley 1037 de 2006
Entidad Emisora: Congreso de la República
Aspecto Específico que Regula: Aprueba la adhesión de Colombia a la "Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial" de la UNESCO (2003), comprometiendo al Estado a proteger las manifestaciones culturales que son atractivo turístico.

Norma: Ley 1185 de 2008
Entidad Emisora: Congreso de la República
Aspecto Específico que Regula: Modifica y adiciona la Ley General de Cultura (Ley 397 de 1997), fortaleciendo el régimen de protección del patrimonio cultural, tanto material como inmaterial.

CAPITULO II. ESTUDIO DE LA DEMANDA

2.1. DEMANDA INTERNA

A continuación, se relacionan los contratos celebrados por el ICTY registrados en el SECOP, cuyos objetos son similares al del presente proceso o tienen dentro del alcance GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE ACTORES DE LA CADENA DE VALOR DEL TURISMO DEL MUNICIPIO DE YOPAL PARA QUE ASISTAN COMO EXPOSITORES A LA FERIA COLOMBIA TRAVEL EXPO 2025 CON EL FIN DE PROMOCIONAR A YOPAL COMO DESTINO TURÍSTICO Y POSICIONAR LA MARCA CIUDAD "YOPAL CORAZÓN LLANERO" a fin de verificar los datos que se tuvieron en cuenta para el análisis de la demanda del sector económico que nos ocupa.

Entidad	**ICTY**
Vigencia	2024
Número del proceso	MC-2024-239
Modalidad de selección	**MINIMA CUANTIA**
Objeto del contrato	GARANTIZAR LA LOGÍSTICA. EQUIPOS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO UN (1) EVENTO POR MEDIO DEL CUAL SE REALICE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA DE PRODUCTOS TURÍSTICOS DEL MUNICIPIO DE VOPAL Y LA MARCA CIUDAD "YOPAL CORAZÓN LLANERO".
Presupuesto	TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. 31.575.000
Forma de pago	**CLÁUSULA QUINTA – FORMA DE PAGO**: El Instituto pagará al contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal de la siguiente manera: **MEDIANTE UN (1) PAGO ÚNICO** equivalente al 100% del valor total del contrato, una vez se haya cumplido con la ejecución de la totalidad de actividades contempladas, previa presentación de informe final de actividades, presentación de la factura, acta de inicio, acta de liquidación, certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor del contrato, acreditación del contratista que se encuentra al día con el pago de aportes al

<table>
<tr><td></td><td>sistema de seguridad social integral y parafiscales y demás documentos exigidos por el sistema de Gestión de Calidad del Instituto.

El desembolso se efectuará dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la cuenta, una vez se cuente con el respectivo PAC. El pago estará precedido de la certificación de entrega y recibo a satisfacción, expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe correspondiente.

Nota 1: Si no se alcanza a ejecutar la totalidad de los recursos del presente contrato, se deberá solicitar la liberación de los recursos por parte de la supervisión.

Nota 2: Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o documento equivalente se entenderá como no presentada. Sin perjuicio de lo anterior, para efectos del desembolso se deberá verificar el valor por ítem de la factura o documento equivalente contra los valores unitarios ofrecidos por el contratista, reflejado en su oferta económica, montos que no podrán ser superiores a lo ofrecido por el contratista.

Nota 3: Para efectos del trámite del pago a favor del contratista, el supervisor deberá verificar el orden y cuantía de las afectaciones presupuestales contempladas para el presente objeto contractual, a fin de no sobrepasar su monto.</td></tr>
<tr><td>Plazo</td><td>El plazo de ejecución del contrato será de CINCO (5) DIAS CALENDARIO, contado a partir de la suscripción de acta de inicio por el CONTRATISTA y el SUPERVISOR del contrato. previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.</td></tr>
<tr><td>Oferentes</td><td>MEGAWATTS CASANARE SAS NIT: 901408240-2</td></tr>
<tr><td>Contratista</td><td>MEGAWATTS CASANARE SAS NIT: 901408240-2</td></tr>
<tr><td>Experiencia</td><td>Los oferentes deben acreditar que cuentan con experiencia relacionada con la prestación de servicios de logística para eventos, cuyas especificaciones técnicas sean similes a las aquí requeridas, para lo cual deberá presentar un (1) contrato celebrado, ejecutado y liquidado en fecha anterior al cierre del presente proceso, cuya sumatoria sea igual o superior al doble del valor del presupuesto oficial expresados en SMLMV.

La experiencia que se pretenda acreditar debe ser soportada en contratos ejecutados y liquidados, para lo cual deberá adjuntar copia del contrato y acta de liquidación, de no tener acta de liquidación podrá anexar certificación expedida por el contratante donde se indique el objeto, actividades, valor del contrato, valor por actividad, fecha de inicio y fecha de liquidación.

En el caso de los consorcios y/o uniones temporales, el requerimiento antes descrito, se verificará de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros, es decir, debe corresponder como mínimo su porcentaje de participación en el conglomerado con relación a lo exigido por la Entidad.

Si el contrato por el cual se pretende soportar la experiencia contempla ítems que no guardan correlación con la prestación del servicio, el Instituto para efectos de computar la sumatoria del valor del contrato expresado en SMMLV, tendrá en cuenta solo el valor de los ítems que guarden proporcionalidad con el objeto que se pretende contratar con el presente estudio previo.</td></tr>
<tr><td>Garantías</td><td>
<table>
<tr><th>APLICA</th><th>COBERTURA EXIGIBLE</th><th>CUANTÍA</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>☒</td><td>Cumplimiento general del contrato</td><td>Equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato</td><td>Con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más. (plazo contractual previsto para la liquidación)</td></tr>
<tr><td>☒</td><td>Salarios, prestaciones e indemnizaciones</td><td>Equivalente al Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato</td><td>Con una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más</td></tr>
<tr><td>☒</td><td>Responsabilidad Civil Extracontractual</td><td>Equivalente a Doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (200 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza</td><td>Con una vigencia igual al plazo del contrato</td></tr>
<tr><td>☒</td><td>Calidad del bien o servicio.</td><td>Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato</td><td>Con una vigencia igual al plazo del contrato y un (1) año más.</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Entidad	**ICTY**
Vigencia	2023
Número del proceso	MMC-3023-001 (MMC-2023-002)
Modalidad de selección	**MINIMA CUANTIA**
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE EVENTOS, ACTIVIDADES, ESTRATEGIAS Y/O ACCIONES ORIENTADAS A LA PROMOCIÓN TURÍSTICA Y POSICIONAMIENTO COMO INSTITUCIÓN TURÍSTICA Y CULTURAL DENTRO Y FUERA DEL MUNICIPIO DE YOPAL.
Presupuesto	TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($32.450.000,oo)
Forma de pago	El Instituto pagará al contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal de la siguiente manera: El Instituto pagará al contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal de la siguiente manera: BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE, A TRAVÉS DE ACTAS DE PAGO PARCIALES, de acuerdo con el tipo y cantidad de los bienes, elementos, insumos y/o servicios prestados, los cuales deberán corresponder, en todo caso, a los precios indicados en la oferta del Contratista; previa presentación del informe actividades, presentación de la factura, acta de inicio, acta de recibo a satisfacción emitido por parte del supervisor del contrato e informe que dé constancia del pago de la seguridad social en salud, pensiones, ARL, y parafiscales entre otros, hasta completar máximo el noventa por ciento (90%) del valor del contrato. Un último pago correspondiente a no menos del 10% del valor del contrato, estará sujeto al acta de recibo final y liquidación del mismo, certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor del contrato, acreditación del contratista que se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales y demás documentos exigidos por el sistema de Gestión de Calidad del Instituto. Los desembolsos se efectuarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la cuenta, una vez se cuente con el respectivo PAC. El pago estará precedido de la certificación entrega y recibo a satisfacción, expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe correspondiente.
Plazo	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato a celebrar es de SIETE (7) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio, o hasta el 11 de diciembre de 2023, o hasta agotar el presupuesto del respectivo contrato; en todo caso, se aplicará lo que ocurra primero; este plazo será contado a partir de la suscripción del acta de inicio, por el CONTRATISTA y el SUPERVISOR del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo
Oferentes	**KUBO SUMINISTROS Y SERVICIOS INTEGRALES S.A.S.**
Contratista	**KUBO SUMINISTROS Y SERVICIOS INTEGRALES S.A.S.**
Experiencia	Dadas las características del objeto a contratar, los oferentes deben acreditar que cuentan con experiencia relacionada en contratos en los cuales se incluya al menos cuatro (4) de las siguientes actividades: prestación de servicios de logística, servicios de catering, servicios de publicidad, servicios de diseño e impresión; alquiler de equipos para eventos, para lo cual deberá presentar un (1) contrato celebrado, ejecutado y liquidado en fecha anterior al cierre del presente proceso, cuya sumatoria sea igual o superior al valor del presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMLMV.
Garantías	

APLICA	COBERTURA EXIGIBLE	CUANTÍA	VIGENCIA
☒	Cumplimiento general del contrato	Equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más. (plazo contractual previsto para la liquidación)
☒	Calidad y correcto funcionamiento del bien	Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Con una vigencia igual al plazo del contrato y Un (1) año más
☒	Salarios, prestaciones e indemnizaciones	Equivalente al Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Con una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más
☒	Calidad del bien o servicio.	Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Con una vigencia igual al plazo del contrato y un (1) año más. (plazo contractual previsto para la liquidación)

Entidad	**ICTY**
Vigencia	2023
Número del proceso	MMC-2023-008
Modalidad de selección	**MINIMA CUANTIA**
Objeto del contrato	ORGANIZAR E IMPLEMENTAR UNA CAMPAÑA DE VISIBILIZACIÓN DE YOPAL COMO DESTINO TURÍSTICO Y DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE YOPAL COMO ENTE GESTOR DEL SECTOR CULTURAL Y TURÍSTICO DEL MUNICIPIO A TRAVÉS DE ESTRATEGIAS DIGITALES Y DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN LOCALES
Presupuesto	TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($32.000.000)
Forma de pago	El Instituto pagará al contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal de la siguiente manera: BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE, A TRAVÉS DE ACTAS DE PAGO PARCIALES, de acuerdo con el tipo y cantidad de los bienes, elementos, insumos y servicios prestados, los cuales deberán corresponder en todo caso, a los precios indicados en la oferta del Contratista, previa presentación del informe actividades, presentación de la factura, acta de inicio, acta de recibo a satisfacción emitido por parte del supervisor del contrato e informe que dé constancia del pago de la seguridad social en salud, pensiones, ARL, y parafiscales entre otros, hasta completar máximo 90% del valor del contrato. El contratista deberá en cada informe parcial determinar el porcentaje de ejecución con los debidos soportes. Un último pago correspondiente a no menos del 10% del valor del contrato, estará sujeto al acta de recibo final y liquidación del mismo, certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor del contrato, acreditación del contratista que se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales y demás documentos exigidos por el sistema de Gestión de Calidad del Instituto. Los desembolsos se efectuarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la cuenta, una vez se cuente con el respectivo PAC. El pago estará precedido de la certificación entrega y recibo a satisfacción, expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe correspondiente
Plazo	El plazo de ejecución del contrato será de TRES (3) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio, o hasta el 11 de diciembre de 2023, o hasta agotar el presupuesto del respectivo contrato; en todo caso, se aplicará lo que ocurra primero.
Oferentes	**AMPARO ACUÑA CALLEJAS**
Contratista	**AMPARO ACUÑA CALLEJAS**
Experiencia	Los oferentes deben acreditar que cuentan con experiencia relacionada con el desarrollo o ejecución de campañas publicitarias y/o planes de comunicación o medios para visibilizar o difundir las actividades de entidades públicas o privadas, cuyas especificaciones técnicas sean símiles a las aquí requeridas, para lo cual deberá presentar un (1) contrato celebrado, ejecutado y liquidado en fecha anterior al cierre del presente proceso, cuya sumatoria sea igual o superior al doble del valor del presupuesto oficial expresados en S.M.L.M.V. La experiencia que se pretenda acreditar debe ser soportada en contratos ejecutados y liquidados, para lo cual deberá adjuntar copia del contrato y acta de liquidación, de no tener acta de liquidación podrá anexar certificación expedida por el contratante donde se indique el objeto, actividades, valor del contrato, valor por actividad, fecha de inicio y fecha de liquidación. En el caso de los consorcios y/o uniones temporales, el requerimiento antes descrito, se verificará de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros, es decir, debe corresponder como mínimo su porcentaje de participación en el conglomerado con relación a lo exigido por la Entidad. Si el contrato por el cual se pretende soportar la experiencia contempla ítems que no guardan correlación con la prestación del servicio, el Instituto para efectos de computar la sumatoria del valor del contrato expresado en SMMLV, tendrá en cuenta solo el valor de los ítems que guarden proporcionalidad con el objeto que se pretende contratar con el presente estudio previo.

Garantías

APLICA	COBERTURA EXIGIBLE	CUANTÍA	VIGENCIA
☒	Cumplimiento general del contrato	Equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más. (plazo contractual previsto para la liquidación)
☒	Responsabilidad Civil Extracontractual	Equivalente a Doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (200 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza	Con una vigencia igual al plazo del contrato
☒	Calidad del bien o servicio.	Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Con una vigencia igual al plazo del contrato y un (1) año más. (plazo contractual previsto para la liquidación)

Para caracterizar la demanda interna, se consultó el histórico de contratación del Instituto de Cultura y Turismo de Yopal (ICTY), identificando TRES (3) procesos de mínima cuantía ejecutados por la entidad, con objetos contractuales asociados a garantizar la participación de actores de la cadena de valor del turismo del municipio de yopal para que asistan como expositores a la feria Colombia Travel expo 2025 con el fin de promocionar a yopal como destino turístico y posicionar la marca ciudad "Yopal corazón llanero". Estos procesos, con valores similares al que se pretende contratar, evidencian una demanda consistente por este tipo de servicios en la entidad, lo cual valida la necesidad actual y justifica la continuidad de la estrategia de contratación.

2.1. HISTÓRICO OTRAS ENTIDADES

El ICTY - Casanare procedió a consultar en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP www.colombiacompra.gov.co, procesos contractuales con características similares que han suscrito otras entidades públicas, rasgos como modalidad de contratación, objeto contractual y un presupuesto oficial expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales corrientes o nominales (Pto. Oficial en SMMLV), relacionados a continuación:

Entidad	GOBERNACION DE CASANARE
Vigencia	2024
Número del proceso	CAS-OAJ-MC-0039-2024
Modalidad de selección	MÍNIMA CUANTÍA
Objeto del contrato.	PRESTAR LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS DE FORTALECIMIENTO Y VISIBILIZACIÓN DE LAS EXPERIENCIAS DE TURISMO CULTURAL Y DE NATURALEZA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE CON ENFOQUE A VIAJES DE FAMILIARIZACIÓN CON PRENSA ESPECIALIZADA Y LA COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA PRIMERA FERIA DE AVES DEPARTAMENTAL QUE SE DESARROLLARA EN EL MUNICIPIO DE CHÁMEZA.
Presupuesto	OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($84.000.000,00)
Forma de pago	El departamento de Casanare pagara al contratista el 100% del valor del contrato, una vez se haya cumplido el objeto contractual; previa presentación del informe final de ejecución debidamente soportado, pago de aportes al sistema de seguridad social de conformidad con las normas que rigen la materia y acta de liquidación suscrita por las partes.
Plazo	TREINTA (30) DIAS
Oferentes	FUNDACION MUSICA POR LA PAZ Y EL MEDIO AMBIENTE
Contratista	FUNDACION MUSICA POR LA PAZ Y EL MEDIO AMBIENTE
Experiencia	En máximo Un (01) Contrato terminado y liquidado a la fecha de cierre del presente proceso y que dentro de sus alcances incluya o cuyo objeto haya sido o guarde similitud con EL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO, Y/O QUE CONTEMPLEN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS AFINES A LAS ACTIVIDADES DEL PRESENTE PROCESO EN DESARROLLO DE EVENTOS TURÍSTICOS, o EMPRESARIALES Los anteriores contratos deberán estar liquidados, y cuyo valor

	total facturado sumado en conjunto sea igual o superior a 64,6 S.M.M.L.V., que equivale a una (1) ves el valor del presupuesto oficial, con entidades Estatales o Privadas, terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso.
Garantías	El Contratista debe presentar dentro de los 3 días hábiles siguientes a la firma del presente Contrato una garantía de cumplimiento a favor del Departamento de Casanare que ampare: **-CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO.** Cuantia: DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. Vigencia: DURACIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS **-SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES**. Cuantia: CINCO (5%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. Vigencia: DURACIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS **-RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.** Cuantia: DOSCIENTOS (200) SMLMV. Vigencia: DURACIÓN DEL CONTRATO

Entidad	GOBERNACION DE CASANARE
Vigencia	2025
Número del proceso	CAS-OAJ-MC- 005-2025
Modalidad de selección	MÍNIMA CUANTÍA
Objeto del contrato.	PROMOCIONAR AL DEPARTAMENTO DE CASANARE COMO DESTINO TURISTICO Y AGROINDUSTRIAL; EN EL MARCO DE LA CUMBRE DE GOBERNADORES: TURISMO Y AGROINDUSTRIA; OPORTUNIDADES PARA LAS REGIONES 2025
Presupuesto	OCHENTA y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($89.850.800)
Forma de pago	El Departamento de Casanare pagará al contratista el 100% del valor total del contrato una vez se cumpla con la totalidad de las actividades y presentación de informe final avalado por la supervisión, aportes a la seguridad social y parafiscales, presentación de factura y/o documento equivalente, acta de terminación y suscripción del Acta de Liquidación final
Plazo	DIEZ (10) DIAS
Oferentes	CREATIVOS 48 SAS
Contratista	CREATIVOS 48 SAS

Experiencia	El proponente deberá acreditar la siguiente experiencia especifica dando cumplimiento a los siguientes términos: En máximo DOS (02) Contratos terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso y que el objeto haya sido o guarde similitud con ejecución de actividades de promoción, comunicación o suministro de publicidad para el desarrollo de eventos, cuyo valor facturado sumado sea igual o superior a 70,6, que equivale al 100% del valor del presupuesto oficial expresado en Salarios Minimos Legales Vigentes, con entidades Estatales o Privadas, terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso. Al menos uno de los contratos aportados anteriormente deberá contemplar el desarrollo de actividades de promoción o comunicación. Se verificarán máximo dos (02) contratos por proponente y por tanto no se deben relacionar en el Anexo correspondiente sino los contratos que acrediten los solicitado anteriormente El limite máximo de dos (02) contratos obedece a que la Gobernación de Casanare considera que con estos se estaria acreditando de manera suficiente y adecuada la experiencia requerida en el desarrollo de las actividades inherentes al objeto a contratar.

Garantías	El Contratista debe presentar dentro de los 3 días hábiles siguientes a la firma del presente Contrato una garantía de cumplimiento a favor del Departamento de Casanare que ampare: **CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO.** **Cuantía:** DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. **Vigencia:** DURACIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES, EN TODO CASO DEBERA EXTENDERSE HASTA LA LIQUIDACIÓN. **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES.** **Cuantía:** CINCO (5%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. **Vigencia:** DURACIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.** **Cuantía:** 200 SMLMV. **Vigencia:** DURACIÓN DEL CONTRATO. **CALIDAD DEL SERVICIO.** **Cuantía:** DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. **Vigencia:** DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS **CALIDAD DE LOS BIENES.** **Cuantía**: DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. **Vigencia**: DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS

Entidad	GOBERNACION DE CASANARE
Vigencia	2025
Número del proceso	CAS-OAJ-MC- 001-2025
Modalidad de selección	MÍNIMA CUANTÍA
Objeto del contrato.	PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACION DE ACTORES CLAVES DE LA CADENA DE VALOR EN TURISMO DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE EN LA VERSION 44 DE LA VITRINA TURISTICA DE ANATO 2025 COMO ESTRATEGIA DE PROMOCION DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE COMO DESTINO TURISTICO MUNDIAL
Presupuesto	Setenta y Seis Millones Ciento Treinta y Cuatro Mil Ochocientos Pesos ($76.134.800,00)
Forma de pago	El departamento de Casanare pagara al contratista el 100% del valor del contrato, una vez se haya cumplido el objeto contractual; previa presentación del informe final de ejecución debidamente soportado, pago de aportes al sistema de seguridad social de conformidad con las normas que rigen la materia y acta de liquidación suscrita por las partes.
Plazo	CINCO (5) DIAS
Oferentes	CONSORCIO BF FUNDACION EL REPIQUE GLOBAL CREIGHTIVE LEMIC SAS OUTSOURSINGDE LACOSTACARIBE S.A.S. GLOBAL TRADING S&S SAS

	JAIME ALBERTO HURTADO CASTELLANOS
Contratista	LEMIC SAS
Experiencia	• En máximo DOS (02) Contratos terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso y que el objeto haya sido o guarde similitud con actividades logísticas cuyo valor facturado sumado sea igual o superior a 64.96 SMMLV, que equivale al 100% del valor del presupuesto oficial expresado en Salarios Mínimos Legales Vigentes, con entidades Estatales o Privadas, terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso. • Al menos uno de los contratos aportados anteriormente deberá contemplar el desarrollo de actividades logísticas que contengan el montaje y/o desmontaje de stand.
Garantías	El Contratista debe presentar dentro de los 3 días hábiles siguientes a la firma del presente Contrato una garantía de cumplimiento a favor del Departamento de Casanare que ampare: -Cumplimiento general del contrato con una cuantía del diez (10%) por ciento del valor total del contrato y una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más. -Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones y una cuantía del cinco (5%) por ciento del valor total del contrato y vigencia duración del contrato y tres (3) años más. -Responsabilidad civil extracontractual con una cuantía doscientos (200) smmlv con vigencia duración del contrato. -Calidad del servicio: por el diez (10%) por ciento del valor total del contrato cuya vigencia es la duración del contrato y cuatro (4) meses más.

Para el Instituto de Cultura y Turismo de Yopal (ICTY), la actividad contractual de la Gobernación de Casanare constituye una demanda externa relevante y complementaria que configura un entorno de mercado favorable. Dicha demanda evidencia una estrategia departamental consolidada de promoción turística, ejecutada mediante procesos de prestación de servicios recurrentes de mínima cuantía con presupuestos entre $76 y $90 millones. Esta dinámica genera un entorno competitivo y especializado para proveedores de servicios de logística, gestión de eventos y promoción turística en

la región, caracterizado por plazos de ejecución cortos (5-30 días) y un claro enfoque en la participación de actores de la cadena de valor local. Para el ICTY, este contexto representa tanto un referente de gestión como una oportunidad de articulación interinstitucional, permitiendo alinear sus propias estrategias de promoción de "Yopal Corazón Llanero" con las iniciativas departamentales y aprovechar un mercado de proveedores ya sensibilizado y con experiencia en los estándares requeridos por la entidad pública.

CAPITULO III. ESTUDIO DE LA OFERTA

Finalmente el ICTY, con el deseo de efectuar un estudio de mercado eficiente que permita evidenciar cuales son los posibles proveedores y el comportamiento del nicho de mercado relacionado con el objeto a contratar al interior del País donde según información suministrada por el SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION SOCITARIA - SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES –SIIS- con corte al año 2023 se evidencia que existen a nivel nacional CUARENTA (40) empresas relacionadas con las actividades afines, por lo que se estudia las actividades con código CIUU:

Código CIIU: 8230 - "Actividades de organización de convenciones y ferias de negocios" Esta clase incluye: La organización, promoción y/o gestión de acontecimientos tales como exposiciones empresariales o comerciales, convenciones, conferencias y reuniones, estén incluidas o no la gestión de esas instalaciones y la dotación de personal necesario para su funcionamiento.

Código CIIU: 5621 - " Catering para eventos" Esta clase incluye: El catering para eventos, es decir, la provisión de servicios de comida, con base en acuerdos contractuales con el cliente, que se realiza en el lugar por él señalado y para un evento específico. Estos eventos pueden ser:

- Banquetes, recepciones de empresas (casas de banquetes).
- Bodas, fiestas y otras celebraciones o reuniones.

Tabla 2 Empresas del Sector

#	NIT	RAZON SOCIAL	DEPARTAMENTO
1	800151720	CENTRO DE FERIAS EXPOSICIONES Y CONVENCIONES DE BUCARAMANGA S.A.	SANTANDER
2	802023098	MERCADEO ESTRATEGICO SAS	ATLANTICO
3	804003785	SONIDO TECNICO SONOTEC LTDA	SANTANDER
4	811027597	PANELCO SAS	ANTIOQUIA
5	830043325	SPHERA PRODUCCIONES S.A.	BOGOTA D.C.
6	830071625	OPEN LOGISTICA SAS	BOGOTA D.C.
7	830076044	PIDAMOS MARKETING TOTAL SAS	BOGOTA D.C.
8	830141135	SATIZABAL PRODUCCIONES SAS	BOGOTA D.C.
9	890802221	EXCURSIONES AMISTAD S.A.S. Y/O ADESCUBRIR TRAVEL & ADVENTURE S.A.S.	CALDAS
10	890909297	PLAZA MAYOR MEDELLIN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A.	ANTIOQUIA
11	900011345	G12 CONGRESOS Y CONVENCIONES SAS	BOGOTA D.C.
12	900057442	EVENTS PRODUCCIONES S.A.S EN REORGANIZACION	VALLE
13	900072392	FIERA SAS	ANTIOQUIA

14	900075108	IMAGROUP COLOMBIA SAS	ANTIOQUIA
15	900078051	PUBLICIDAD MOVIL DE COLOMBIA SAS	VALLE
16	900152485	SHOCK PRODUCCIONES SAS	BOGOTA D.C.
17	900163046	MARATHON DISTRIBUCIONES SAS	BOGOTA D.C.
18	900194353	OPEN GROUP BTL SAS	BOGOTA D.C.
19	900199025	PRODUCCION DE EVENTOS 911 S.A.S	BOGOTA D.C.
20	900209622	BANCA DE PROYECTOS SAS	BOGOTA D.C.
21	900215666	EVENTOS EXTREMO PRODUCCIONES SAS	ANTIOQUIA
22	900229431	SOLUGISTIK SAS	ANTIOQUIA
23	900237865	ORBIT EVENTOS SAS	VALLE
24	900275221	DU BRANDS SAS	BOGOTA D.C.
25	900285489	GRUPO COMETA S.A.S	ANTIOQUIA
26	900297972	COMERCIALIZADORA DE FRANQUICIAS S.A.S	BOGOTA D.C.
27	900343131	QUACC DE COLOMBIA SAS	VALLE
28	900365212	4E SAS	ANTIOQUIA
29	900391059	QUINTA GENERACIÓN SAS	ANTIOQUIA
30	900407205	A2 MARKETING PRODUCCION DE EVENTOS CONCIERTOS Y PUBLICIDAD SAS	BOGOTA D.C.
31	900420627	LINK MARKETING & SERVICIOS S.A.S.	ATLANTICO
32	900454188	SOTAVENTO GROUP SAS	BOGOTA D.C.
33	900647940	PUBLICIDAD Y EVENTOS CORPORATIVOS SAS	VALLE
34	900656068	DIEZ COLOMBIA S.A.S.	BOGOTA D.C.
35	900731276	ALCUBO PRODUCCIONES SAS BIC	ANTIOQUIA
36	900759954	SUR HOLDING COLOMBIA UNO S.A.S.	ANTIOQUIA
37	900813982	SOLUCIONES DLP S.A.S	ANTIOQUIA
38	900908406	PIXELL GROUP SAS	BOGOTA D.C.
39	901036567	SEÑORA DE LA PAZ SAS	BOGOTA D.C.
40	901217100	CARDENAS ENTERTAINMENT AND MARKETING GROUP SAS	CUNDINAMARCA

Fuente: elaboración propia con cifras del SIIS, 2023

CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYME. REGLAS. DECRETO 1860 DE 2021.

Dicha información junto con el estudio de la demanda fue objeto de verificación y análisis a fin de determinar las características de quien oferta servicios para la ejecución de proyectos de alcances similares en el país, por lo que se pudo concluir que existe una oferta amplia de empresas que reportan su información a la Superintendencia de Sociedades. Así las cosas, se puede afirmar que existen empresas en la región que puedan ejecutar el objeto contractual GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE ACTORES DE LA CADENA DE VALOR DEL TURISMO DEL MUNICIPIO DE YOPAL PARA QUE ASISTAN COMO EXPOSITORES A LA FERIA COLOMBIA TRAVEL EXPO 2025 CON EL FIN DE PROMOCIONAR A YOPAL COMO DESTINO TURÍSTICO Y POSICIONAR LA MARCA CIUDAD "YOPAL CORAZÓN LLANERO. sin temor a que el proceso se declare desierto por falta de oferentes.

Por otro lado, y considerando que todas las entidades estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten

recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia.

Se puede concluir que al interior del Municipio de Yopal del departamento de Casanare las ofertas para procesos similares están compuestos por:

RAZÓN SOCIAL	NIT	FECHA MATRÍCULA	FECHA RENOVACIÓN	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
INVERSIONES PRIETO Y FERNANDEZ SAS	8440034062	20020121	20230512	CALLE 36A TV 6 18	YOPAL
CASTILLO TELLEZ NELCY	474355751	20050408	20230331	CARRERA 4 OESTE N. 53 - 36 MANZANA 2 LOTE 2-T1(31) APTO 401	YOPAL
CRISTANCHO CHAPARRO LUZ MERY	466713903	20050415	20230210	CARRERA 17 N. 23 35	YOPAL
ARANGO HOYOS BEATRIZ	302892060	20050418	20230331	CARRERA 21 N 35-16	YOPAL
CREATIVOS 48 S.A.S	9000815525	20060426	20230330	CARRERA 21 N 35 - 16	YOPAL
GUTIERREZ ARIAS DIEGO ALEXANDER	747701437	20071128	20230328	CARRERA 21 N. 8 - 41	YOPAL
QUALITY PRIME SAS	9001966320	20080125	20230417	CALLE 30A NO. 6-67 BARRIO EL PARAISO	YOPAL
MORALES BARRERA NUBIA ESPERANZA	516332886	20091019	20230426	CIUDADELA LA DECISION TORRE 13 APARTAMENTO 503	YOPAL
FONSECA MORALES MARIA DORELLY	520211237	20120326	20230213	CALLE 24 N. 14-07	YOPAL
ZARATE FONSECA SANDRA ROCIRY	474413212	20130130	20230331	CARRERA 17 N 33 - 15	YOPAL
DIAZ BARRERA JEFERSSON JAVIER	11185553765	20130409	20230224	CALLE 24 N 29-26	YOPAL
BARRETO ANGARITA LAURA PAOLA	11185572956	20130510	20230323	CALLE 11 N 33 - 53 VIA SIRIVANA	YOPAL
AGUILAR CUEVAS CONCEPCION	352601752	20141023	20230331	CARRERA 29 N 59-17 CONJUNTO GUARATAROS CASA J1	YOPAL
SANCHEZ PARRA DEIDY KATERINE	11185450729	20170811	20230331	CALLE 9 N23 79 LOCAL 2	YOPAL
DIAZ FONSECA ESPERANZA	463697429	20171004	20230331	CARRERA 3 N. 2 - 30 SUR CORREGIMIENTO MORICHAL	YOPAL
OTILIA ISABEL PARDO REINA EN LIQUIDACION	633499983	20180426	20230328	CARRERA 30 11-32	YOPAL
PEREZ BOHORQUEZ MARIA TILSIA	474272991	20180531	20230223	VEREDA SAN RAFAEL DE MORICHAL FINCA LOS POTRILLOS	YOPAL
MEDINA ANGEL DIEGO ALEJANDRO	11185373927	20181212	20230213	CARRERA 14B N. 43-78 APT 201	YOPAL
JUAN PABLO PEREZ TABORDA	914862271	20190307	20230221	CALLE 17A N 25-35	YOPAL

MAGNUSS S.A.S	9014530073	20210129	20230419	CRA. 14 Nro.26-24. OFICINA 404	YOPAL
IMA CONSTRUCCION E INGENIERIA S.A.S	9014996135	20210702	20230317	CARRERA 8 NO. 15-53 APTO 503 T24	YOPAL
JF SERVICIOS INTEGRALES S.A.S	9015535761	20220106	20230524	CALLE 39 NRO.41 03	YOPAL
BUSTILLO CARRILLO MIRTA MAGDALIS	682922812	20220531	20230308	CLL 18A N 27 - 50	YOPAL
OWL SOLUCIONES S.A.S	9016570127	20221121	20230504	CLL 30 N 14 - 6	YOPAL
MEDINA CALDERON ANGELA DAMARY	474418553	20230104	20230104	CL 11 TV 18 19	YOPAL
MARTINEZ RODRIGUEZ ERIKA JULIE	11185499698	20230116	20230116	CAR 21 N19 06	YOPAL
DIAZ RODRIGUEZ MICHAEEL ORLANDO	11185608630	20230224	20230224	KL 3 VIA LA VEGA FICA MANSOL	YOPAL
365 SOLUCIONES INTEGRALES SAS	9017019025	20230327	20230327	CR 8 15 53	YOPAL
SAMUARA & KE SERVICIOS INTEGRALES S.A.S	9017009693	20230405	20230405	CR 25 36 B 21	YOPAL
SERVICES L&L S.A.S		20230530	20230530	CR 29 33 50	YOPAL

Dichas empresas o figuras asociativas en su mayoría están conformadas por empresas consideradas como Mipyme colombianas según su tamaño empresarial establecido por la Ley 590 de 2000, Reglamentada por el Decreto Nacional 2473 de 2010 y el Decreto 1074 de 2015 Sector Comercio, Industria y Turismo. Concluyendo que si existen Mipymes al interior del departamento y del Municipio de Yopal.

ELABORACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN	
Elaboró: Firma: _____ Nombre: LUIS JOSE LOPEZ ANGARITA Vinculación: Profesional Contratado	**Revisó:** Firma: _____ Nombre: HECTOR FABIAN MOYA HERNANDEZ Cargo: Subdirector de Turismo
Aprobó: Firma: _____ Nombre: GLADYS YIRLANDI PEREZ VEGA Cargo: Directora General	